

 ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Municipio de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Proceso de Gestión Contractual
Fecha de realización	Septiembre- noviembre de 2021
Auditor	Blanca Lilia Salcedo Salazar- Claudia Patricia Guerrero Chaparro

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el grado de implementación del Sistema de Control Interno en los procesos de Contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dando las recomendaciones para el mejoramiento del proceso.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria se realiza al proceso de Contratación, correspondiente a la muestra de contratos celebrados en la vigencia 2021, teniendo en cuenta para cada proceso en particular la aplicación de las normas legales vigentes, desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato cuando a ello aplique, soportes del proceso, informes del supervisor y, pagos realizados, publicación en el SECOP.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Los criterios están dados por la normatividad legal vigente, como la Ley 87 de 1993, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, manual de Contratación del Instituto y supervisión, normatividad de Colombia Compra Eficiente y demás normas reglamentarias legales vigentes.

METODOLOGIA:

La metodología para esta auditoria es la revisión de la normatividad legal vigente interna y externa, elaboración de la planeación y programa de auditoría y la comunicación del inicio de la auditoría. La comunicación se hace vía correo electrónico y se da comienzo a la aplicación del Programa. Finalmente se realiza el informe que es enviado al responsable del proceso quien puede dar contestación del informe para aclarar las observaciones realizadas al mismo. Una vez quede el informe en firme se remite al responsable del proceso y a la dirección del Instituto. El responsable del proceso de contratación elaborará el plan de mejoramiento frente a las recomendaciones dadas por Control Interno en cada una de las observaciones de cada contrato y de las generales.

Los criterios están dados por la normatividad legal vigente, como la Ley 87 de 1993, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, manual de Contratación del Instituto y supervisión, normatividad de Colombia Compra Eficiente y demás normas reglamentarias legales vigentes.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN****INFORME AUDITORIA INTERNA****Código: PV01-PR01-F01****Versión: 3.0**

Desde el 1 de abril de 2020, el uso del SECOPII es obligatorio para algunas Entidades Estatales de conformidad con las Circulares Externas 2 de 2019 y 3 de 2020, Circular Externa 002 de 8 de junio de 2021, por cuanto la revisión de los procesos seleccionados se realizará a través de la plataforma del SECOP y pagina web del Instituto.

Control Social a la Gestión Pública y a la actividad contractual del Estado.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 66 consagra la participación ciudadana, indicando que todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en concordancia con la Ley 1757 de 2015 en el artículo 65 menciona que en particular todo contrato que celebren las Instituciones del Estado estará sujeto a la vigilancia por parte de las personas, entidades y organizaciones que requieran hacerlo, de conformidad con la normatividad legal vigente.

SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Los procesos contractuales escogidos en la muestra son los siguientes:

Cuadro 1. Muestra de procesos seleccionados

No. De Proceso	Tipo de Contratación – Modalidad	Valor	Objetos
SASI-029-2020-	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1.227.178.580	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES.
CTO-002-2021	ABREVIADA SUBASTA INVERSA	810.390.000	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES". -ERNESTO POVEDA Y COMPAÑIA S.A.S
CTO-001-2021	ABREVIADA SUBASTA INVERSA	416.227.049	-ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES". - MULTIAGRO INVERSIONES SAS
SAMC-003-2021 CTO-263-2021	MENOR CUANTÍA- PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	246.722.247	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
SASI-001-2021	SASI-001-2021 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	255.000.000	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS Y FELINOS
SASI-002-2021* CTO-287-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	119.242.599	CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA
LP-025-2020 - LICITACION PUBLICA	LICITACIÓN PUBLICA	2.212.000.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASOCIACIÓN
DE EMPRESAS DE PROTECCIÓN
ANIMAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

-CTO-122-2021-	LP-025-2020	1.659.000.000	DISTRITO CAPITAL.* SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS
LP-025-2020 2-CTO-123-2021-	LP-025-2020	553.000.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL.
SASI-001-2021	(PRESENTACIÓN DE OFERTA)	255.000.000	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS Y FELINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)
CD-231-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIC'S -ETB	763.406.326	PRESTAR LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y/O MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA
LP-003-2021	LICITACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	289.880.457	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES-LICITACIÓN PÚBLICA. SE ENCUENTRA EN PROCESO.
CD-314-2021 CTO-314-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	641.438.215	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA-SIETE (7) MESES Y OCHO (8) DÍAS-MODERLINE SAS.
SASI-003-2021 1-CTO-337-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	945.280.303	MULTIAGRO INVERSIONES SAS-SIETE (07) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021- CONTRATO NO. 337 DE 2021, *SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO E INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EN EL DISTRITO CAPITAL" -



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



			SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 945.280.303
SASI-003-2021 CTO 337	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		

Fuente: Procesos de Contracción enero-septiembre de 2021

PROCESO -SASI-029-2020 (CTO-001-2021- CTO-002-2021

Objeto; ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES"

CDP: 1370 del 10/12/2020

Plazo: tres meses

Valor: \$ 1.227.178.580

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	EQUIPOS MÉDICOS	\$65.619.868
2	ELEMENTOS MÉDICOS VETERINARIOS	\$810.951.531
3	FERRETERIA Y MOBILIARIO	\$213.235.780
4	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EMERGENCIAS	\$137.371.401
TOTAL		\$1.227.178.580

Fuente: Aviso de Convocatoria SECOP II.

Apertura del proceso: Resolución 187 del 22 de diciembre de 2020 - APERTURA SASI-029-2020_

El aviso de convocatoria informa;

"Que el día 21 de septiembre de 2020 se publicarán los estudios y documentos previos, el anexo técnico, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al **Proceso de Subasta Inversa No SASI-029-2020**" Lo anterior por cuanto en el cronograma comenzó el 11 de diciembre de 2020.

Adenda No 1 del 5/1/2021: Modifica el numeral El numeral 2.2 "clasificación UNSPSC" del pliego de condiciones, sin firma.

Se presentaron 13 propuestas: En el estado de la plataforma SECOP II aparecen rechazadas: INCARE SAS, y Unión Temporal Dotación Casa Ecológica protección y Bienestar Animal.

Designación del comité asesor y evaluador: 23/12/2020

Adjudicación del proceso: Resolución 010 del 26 de enero de 2021. La mencionada Resolución menciona que el día 21 de enero de 2020 el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Se adjudica al proveedor **ERNESTO POVEDA Y COMPAÑIA S.A.S**, el valor de **\$810.951.531**
Se adjudica al proveedor: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, el valor de **\$416.227.049**

De este proceso se celebran los contratos 001 y 002 de 2021 que se describen a continuación.

CTO-001-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ÁMBITO
SASAS (Sistema de Atención y Seguimiento)
Sistema de Atención y Seguimiento

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIONAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES

Valor: \$.- 416.227.049

Plazo: TRES (03) MESES o hasta agotar el presupuesto

Contratista: MULTIAGRO INVERSIONES SAS

Supervisión: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Adjudicación: Resolución No. 010 del 26 de enero de 2021

Acta de inicio: 8 de febrero de 2021

El valor del contrato se estima hasta por la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$416.227.049) M/CTE, de la vigencia 2020, con cargo al proyecto de inversión 7556 "Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los animales – CEA Bogotá" Incluido IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, valor que contempla los siguientes lotes: LOTE 1 EQUIPOS MÉDICOS, por un valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$65.619.868) M/CTE, el valor del contrato se gastará a monto agotable y de acuerdo con los descuentos obtenidos en la Subasta Inversa LOTE 3 FERRETERÍA Y MOBILIARIO, por un valor total de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$213.235.780) M/CTE, el valor del contrato se gastará a monto agotable y de acuerdo con los descuentos obtenidos en la Subasta Inversa LOTE 4 ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EMERGENCIAS, por un valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$137.371.401) M/CTE, el valor del contrato se gastará a monto agotable y de acuerdo con los descuentos obtenidos en la Subasta Inversa

suspensión No. 1 10/5/2021- del mismo se llevó a cabo por el término comprendido entre el treinta y uno (31) de marzo de 2021 (inclusive) hasta el nueve (9) de mayo de 2021 (inclusive), de manera que el contrato reanudará su ejecución el día 10 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta que a la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente no ha entregado la casa Ecológica de Animales, se requiere la suspensión del contrato hasta el nueve (09) de mayo de 2021,

Suspensión No. 2. Se requiere ampliar la suspensión del contrato por cinco (05) meses más, teniendo en cuenta que la suspensión No 1 obra hasta el nueve (09) de mayo de 2021, tiempo en el que se encuentra estimada la entrega del predio en cuestión con el fin de proceder a su dotación, por lo cual el contratista manifiesta la aceptación de dicho trámite en oficio radicado bajo el número 2021ER0004432 de fecha cinco (05) de mayo del año en curso, el cual se adjunta. III. SOLICITUD Ampliar la suspensión del contrato por cinco (05) meses más, teniendo en cuenta que la suspensión No 1 obra hasta el nueve (09) de mayo de 2021.(...)"

PROCESO -SASI-029-2020

2-CTO-002-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES

VALOR: \$810.951.531

PLAZO: TRES (03) MESES

CONTRATISTA: ERNESTO POVEDA Y COMPAÑIA S.A.S

SUPERVISION: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADJUDICACION: Resolución No. 010 del 25 de enero de 2021

FECHA DE INICIO: 3 DE FEBRERO DE 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
ABSOLUTA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

3/8/2021- SOLICITUD- Suspender el plazo de ejecución del contrato hasta el nueve (09) de mayo de 2021." (...)

suspensión No. 1 10/5/2021- del mismo se llevó a cabo por el término comprendido entre el treinta y uno (31) de marzo de 2021 (inclusive) hasta el nueve (9) de mayo de 2021 (inclusive), de manera que el contrato reanudará su ejecución el día 10 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta que a la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente no ha entregado la casa Ecológica de Animales, se requiere la suspensión del contrato hasta el nueve (09) de mayo de 2021,

18/5/2021- SOLICITUD- ampliar la suspensión del contrato en mención por el término de CINCO (05) MESES más, es decir periodo comprendido entre el DIEZ (10) DE MAYO DE 2021 (INCLUSIVE) AL NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2021 (INCLUSIVE), y así mismo de manera que el contrato se reanudará automáticamente al día siguiente.

19/7/2021-Por solicitud de la supervisora "Reactivar el contrato No 002-2021 cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES", desde el día diecinueve (19) de Julio de 2021." se reactiva el CTO- 002-2021. Teniendo en cuenta las mesas de trabajo llevadas a cabo con la secretaria Distrital de Ambiente el equipamiento será entregado paulatinamente, por lo cual se requieren los bienes contratados y debido a ello se requiere la reactivación del contrato en comento.

Memorando de fecha agosto de 2021. La supervisora del Contrato solicita Reactivar el contrato No 002-2021 cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES", desde el día diecinueve (19) de Julio de 2021.

Memorando de fecha agosto de 2021. Asunto: Prorroga No. 1 contrato 002 de 2021. La supervisora del contrato solicito se proceda con el trámite de prórroga. SOLICITUD Prorróguese el plazo de ejecución descrito en la cláusula séptima denominada PLAZO del Contrato No. 002 de 2021 hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

En el mes septiembre se evidencia solicitud de prórroga de contrato No. 002 de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.



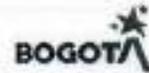
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1 / 6 - 100% + [] []

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA SAS

CONTRATO NO.	No. 002 DE 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES
CONTRATISTA	ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA SAS
Nº DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.143.303-9
REPRESENTANTE LEGAL	ERNESTO POVEDA SALGADO
Nº DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	60013443
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$810.390.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 DE MAYO DE 2021
MODIFICACIONES ANTERIORES	*SUSPENSIÓN No. 001: - Hasta el nueve (09) de mayo de 2021. *SUSPENSIÓN No. 002: - Hasta el nueve (09) de octubre de 2021 *REACTIVACIÓN: a partir del diecinueve (19) de Julio de 2021
PRÓRROGA No.1	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Prorroga No. 002, hasta el 30 de octubre de 2021.

Suspensión No. 2 del contrato No. 002 sin No. consecutivo del acta y sin firma del acta.

Observación del proceso frente a la recomendación: Ahora bien, en relación con la manifestación de los documentos sin firma, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual indica lo siguiente: "Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."

Respuesta de Control Interno: Control Interno manifiesta frente a la respuesta, que el Decreto 2362 de noviembre 22 de 2012, reglamenta el artículo 7 de la ley 527 de 1999 sobre la firma electrónica y otras disposiciones, por lo cual la observación que se realizó no hace referencia a la firma electrónica, sino a los controles internos para llevar un mejor control del proceso.

Así mismo importante señalar lo dispuesto por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019 en los numerales:

"2.1 Conformación del Expediente electrónico en SECOP II (...)

El expediente electrónico en el SECOP II cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Acuerdo 3 de 2015, puesto que el expediente está conformado por documentos electrónicos, foliados electrónicamente, contiene un índice electrónico; en el detalle de cada documento están sus metadatos. Los documentos electrónicos del SECOP II están firmados electrónicamente de forma confiable en los términos del artículo 2.2.2.47.4 del Decreto 1074 de 2015

(...) 1.2 Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP (...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO GENERAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un "mensaje público" o como un "documento del proceso", para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición."

Los documentos generados electrónicamente mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad, y los documentos que no son generados electrónicamente también deben guardar esas características del generado electrónicamente, por lo cual los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del Secop II son válidos y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso, se recomienda que los documentos no generados electrónicamente, sean firmados por quienes son responsables de su presentación.

Modificaciones del Contrato

PSMFormato_CRP5000118533.pdf

PSMFormato_CRP5000118533.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CD1.CTRMOD.5733562	Modificar el contrato	22/09/2021 9:43 AM (UTC-5 hora)	22/09/2021 5:08 PM (UTC-5 h)
CD1.CTRMOD.5539633	Modificar el contrato	20/08/2021 12:08 AM (UTC-5 hora)	30/08/2021 7:22 PM (UTC-5 h)
CD1.CTRMOD.6367718	Reactivar el contrato	19/07/2021 5:12 PM (UTC-5 hora)	19/07/2021 8:27 PM (UTC-5 h)
CD1.CTRMOD.6026996	Suspender el contrato	18/05/2021 12:48 PM (UTC-5 hora)	18/05/2021 2:48 PM (UTC-5 h)
CD1.CTRMOD.5997901	Reactivar el contrato	10/05/2021 5:09 AM (UTC-5 hora)	10/05/2021 11:07 AM (UTC-5 h)
CD1.CTRMOD.5792357	Suspender el contrato	31/03/2021 6:31 PM (UTC-5 hora)	31/03/2021 9:03 PM (UTC-5 h)

Incumplimientos

Cumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
------	------------------	----------------------

Fuente: SECOP II

De acuerdo con la información que se publicó en el SECOP II, el contrato se encuentra suspendido hasta el 9 de octubre de 2021 y a la fecha de auditoría de este contrato 13 de octubre del presente no se evidenció solicitud de reactivar ni suspensión.

Observación del proceso frente a la recomendación: en relación con la reactivación, anexamos el siguiente pantallazo de evidencia de la reactivación el 19-07-2021:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIONAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.6387718
ID del contrato en SECOPI	CO1.PCONTR.2183001
Estado	Publicado
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	<input type="checkbox"/>
Estado de la fecha	19-07-2021 9:27:44 PM (COTI-01103) (Anexo: Anexo: Coti)
Justificación de la modificación	Por solicitud de la supervisora "Reactivar el contrato No 002-2021 cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACION PARA LA CASA ECOLOGICA DE LOS ANIMALES", desde el día diecinueve (19) de Julio de 2021." se reactive el cto 002-2021.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
2021060001318.pdf	2021060001318.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, actualizada hasta el 16-04-2019 nos aporta la siguiente información:

El SECOPI genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOPI cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 de Asistivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y tránsito, organización documental (clasificación, ordenación, descripción)

22 | [Página 22 de 22](#)

transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final.

Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOPI están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOPI.

La información que aparece como "reactivar el contrato", no son reactivaciones sino suspensiones de los contratos lo que se subió en la plataforma.

Observación del proceso frente a la recomendación: Anexamos el pantallazo de reactivación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO COLOMBIANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Información general

Identificador Único de la
Modificación: 001_CTRMOD 6367718

ID del contrato en SECOP: 001_PCCNTR 2180001

Estado: Publicado

Tipo: Reactivar el contrato

¿Requiere reconocimiento del
proveedor?

Estado de la fecha: 19/07/2021 9:27:44 PM por: juan david rodriguez, Lina, 3468

Justificación de la modificación: Por solicitud de la supervisión "Reactivar el contrato No 002-2021 cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACION PARA LA CASA ECOLOGICA DE LOS ANIMALES", desde el día de desahucio (19) de Julio de 2021." se reactiva el cto 002-2021.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
2021E0001318.pdf	2021E0001318.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

Observación del proceso frente a la recomendación: Se envía reporte del aplicativo Bogdata, transacción ZPSM_0047, reporte de Registros presupuestales emitidos por la entidad, donde nos evidencia que el saldo por pagar para el Cto 002 de 2021 suscrito con ERNESTO POVEDA Y COMPAÑIA S.A.S tiene un saldo por pagar por un valor de \$4.017 para lo cual se anexa el siguiente pantallazo como soporte:

Información general

Identificador Único de la
Modificación: 001_CTRMOD 6367718

ID del contrato en SECOP: 001_PCCNTR 2180001

Estado: Publicado

Tipo: Reactivar el contrato

¿Requiere reconocimiento del
proveedor?

Estado de la fecha: 19/07/2021 9:27:44 PM por: juan david rodriguez, Lina, 3468

Justificación de la modificación: Por solicitud de la supervisión "Reactivar el contrato No 002-2021 cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACION PARA LA CASA ECOLOGICA DE LOS ANIMALES", desde el día de desahucio (19) de Julio de 2021." se reactiva el cto 002-2021.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
2021E0001318.pdf	2021E0001318.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

Respuesta de Control Interno: Con respecto a la ejecución del contrato no se evidencia en el SECOP II ninguna factura o informe como se evidencia en la ejecución que a continuación se consigna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDE
SANTO AMADOR BUENAVISTA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIONAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO CTO 002-2021 FIRMADA (1).pdf	ACTA DE INICIO CTO 002-2021 FIRMADA (1).pdf
casa ecologica DECISIONACION APOYO A LA SUPERVISIÓN.pdf	casa ecologica DECISIONACION APOYO A LA SUPERVISIC
PS&Formato_COP-000116006.pdf	PS&Formato_COP-000116006.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Información SECOP II.-15/12/2021

Al respecto el Decreto 1081 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Se le recomienda dar un consecutivo a las actas de suspensiones para el mayor control en la ejecución del contrato.

Observación del proceso frente a la recomendación: Se revisará el tema considerando la recomendación, sin embargo, vale la pena aclarar que los consecutivos para estos modificatorios no se han establecido por cuanto normalmente se indica en el tipo de documento qué secuencia lleva, o en su defecto en las fechas indicadas para la acción allí definida.

Respuesta de Control Interno: Control Interno ratifica la recomendación anterior toda vez que se evidencia en general en los contratos verificados que se lleva un consecutivo para mejor control, la entidad.

Conclusión y recomendación de los contratos 001 y 002 de 2021.

En la verificación de los documentos del proceso -SASI-029-2020 en el SECOP II se celebraron los contratos No. 001 y 002 de 2021 en total por valor \$ 416.227.049 y \$ 810.390.000. A la fecha de la verificación de documentos 26 de octubre de 2021.

Estos contratos se celebraron para cumplir con las metas del proyecto 7556 de 2021, por tanto, esta meta se encuentra en baja ejecución. Al verificar el indicador de la meta se muestra una ejecución del 100% por lo que se recomienda revisar el indicador del proyecto antes mencionado.

En el acta de suspensión sin número de fecha 10 de mayo se menciona "Por lo cual teniendo en cuenta que a la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente no ha entregado la Casa Ecológica de Animales, se requiere ampliar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
— 1988 —
MAYORÍA CIVIL Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



la suspensión del contrato por cinco (05) meses más, teniendo en cuenta que la suspensión No 1 obra hasta el nueve (09) de mayo de 2.021, tiempo en el que se encuentra estimada la entrega del predio en cuestión con el fin de proceder a su dotación, por lo cual el contratista manifiesta la aceptación de dicho trámite en oficio radicado bajo el número 2021ER0004442 de fecha seis (06) de mayo del año en curso, el cual se adjunta (...)

La información que se subió al SECOP Como informe de evaluación y el informe de selección es la Resolución 010 de 2021.

El informe de la subasta no tiene el nombre de quien lo elaboró, por lo que se recomienda que todos los informes se firmen para subirlos a la plataforma

Se le recomienda dar un consecutivo a las actas de suspensión para el mayor control en la ejecución del contrato.

En la ejecución del Contrato no hay facturas ni informes.

-PROCESO SASI-002-2021- Selección Abreviada por Subasta Inversa

3-CONTRATO NÚMERO: CTO-287-2021

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Valor: CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$119.242.599)

Apertura del proceso: Resolución 093 de 6 de julio 2021.

Aviso de convocatoria: 25 de junio de 2021

Resolución de Adjudicación: Resolución No. 106 del 27 de julio de 2021, por el cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-002-2021, que tiene por objeto: "Contratar el servicio de laboratorio clínico veterinario para el procesamiento de las muestras que se requieran para la atención de la fauna doméstica bajo el cuidado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal" al IMPECOS S.A.S. con NIT No. 901.039.835-0, representada legalmente por JAIVER DANILO PATIÑO BENAVIDES.

Supervisor: SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Apoyo de la supervisión: MAGDÁ ADELA SUAREZ MORA -Contratista SAF

Plazo: SIETE (07) MESES

Contratista: IMPECOS S.A.S -

Acta de inicio: 19 de agosto de 2021

Revisados la información presentada en el SECOP se pudo evidenciar:

Con corte octubre 28 no han reportado facturas en el sistema de información por del mes de agosto y septiembre de 2021.

Observación del proceso frente a la recomendación: Se notificó al supervisor conminándole al cargue urgente de los requerido, ante lo cual estamos haciendo seguimiento. Ya está por entrar en vigencia el instrumento de seguimiento con miras a prevenir la situación presentada, consistente en el formato de seguimiento a la ejecución financiera, obligatorio para todos los procesos contractuales.

No se evidenció documento de la delegación del comité evaluador



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO NACIONAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Observación del proceso frente a la recomendación: No fue visible para el equipo contractual el faltante del documento en mención; lo anterior no pudo ser subsanado a la fecha por cuanto la persona encargada del proceso, responsable de la verificación del cargue de la documentación completa, profesional especializado del área contractual, no continúa desde hace meses en el Instituto y hallamos dificultades para la localización del documento, pero estamos trabajando en ello.

El documento de evaluación económica que se encuentra en el SECOP no tiene fecha ni firma

Observación del proceso frente a la recomendación: Ahora bien, con relación a la manifestación de los documentos sin firma, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual indica lo siguiente: *"Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."*

El informe de verificación de habilitantes financieros y la evaluación técnica no tienen fecha de elaboración.

El consolidado de habilitado de la subasta no tiene firma del comité evaluador ni fecha

Observación del proceso frente a la recomendación: En respuesta es importante precisar el carácter transaccional de la plataforma SECOP II y que los documentos anexos a los trámites y gestiones que en él se realicen son anexos al documento electrónico al cual, el mismo sistema le asigna la fecha conforme a su realización, aprobación y/o publicación.

La evaluación técnica no tiene firma

Observación del proceso frente a la recomendación: En relación con la manifestación de los documentos sin firma, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual indica lo siguiente: *"Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."*

Respuesta de Control Interno: En cuanto a las evaluaciones de las propuestas sin firma y sin fecha no está unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los *"Documentos del Proceso"* son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
2021E0001552 designacion apoyo a la supervisión .pdf	2021E0001552 designacion apoyo a la supervisión .pdf
ACTA DE INICIO LABORATORIO.pdf	ACTA DE INICIO LABORATORIO.pdf
PSMFormato_CRP5000190135.pdf	PSMFormato_CRP5000190135.pdf
PSMFormato_CRP5000190137.pdf	PSMFormato_CRP5000190137.pdf
PSMFormato_CRP5000190139.pdf	PSMFormato_CRP5000190139.pdf
PSMFormato_CRP5000190140.pdf	PSMFormato_CRP5000190140.pdf

Conclusión y recomendación

En la verificación de la información reportada en el SECOP, se evidencia información sin firmas ni fechas por lo que se recomienda que los informes de evaluación sean firmados por el personal designado como comité asesor y evaluador y se coloque la fecha de la evaluación.

Igualmente se recomienda el reporte de la información oportunamente, toda vez que no se evidenció el pago de los meses de agosto y septiembre de 2021.

Por lo anterior se recomienda registrar toda la información del proceso, en la medida que se va desarrollando, unificando toda la información a reportar, lo anterior en razón a que en algunos procesos se registra la elección del comité de evaluación, solicitud de contratación, documento de delegación del comité evaluador entre otros documentos, en otros no se registra en el SECOP.

En la verificación del cumplimiento del objeto del contrato 287 de 2021 realizado por la médica Veterinaria de Control Interno se realizaron algunas observaciones plasmadas en el informe de auditoría y dentro de las conclusiones y recomendaciones mencionó.

"Una vez realizado el seguimiento al objeto del contrato CTO-287-2021, se evidenció cumplimiento general de este, el cual corresponde "Contratar el servicio de laboratorio clínico veterinario para el procesamiento de las muestras que se requieran para la atención de la fauna doméstica bajo el cuidado del instituto distrital de protección y bienestar animal", esto se dio por la verificación de seis historias clínicas que contaban con sus debidos resultados de laboratorio.

Para el mejoramiento continuo Control Interno recomienda que los supervisores del contrato verifiquen el cumplimiento de este.

Así mismo, se recomienda realizar revisión de los equipos donde se procesan las muestras de laboratorio principalmente el cuadro hemático, ya que se evidenció similitud en resultados de laboratorio de diversos pacientes, los cuales tienen condiciones médicas y comportamentales diferentes, y que se encontraban en espacios distintos en el momento de la toma de la muestra. Así mismo, se recomienda la revisión de la Norma Técnica Colombiana NTCISO/IEC 17025."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA ALCALDESA
PROGRESISTA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

-LP-025-2020 -LICITACION PUBLICA

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL."

Valor: \$ 2.212.000.000

Aviso de convocatoria: Que el día 18 de noviembre de 2020 se publicarán los estudios y documentos previos, el anexo técnico, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al proceso de Licitación Pública LP-025 de 2020.

Segundo Aviso de Convocatoria: 27 de noviembre de 2020

Plazo máximo para realizar adendas: 12 de enero de 2021

Adenda 1- Modificar Numeral 2.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo. Esta adenda no tiene fecha y sin firma- La fecha del pliego de condiciones definitivos era el 30 de diciembre de 2020.

Adenda 2- de fecha 7 días del mes de enero de 2021,- Modificar el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo, -valor, presupuesto, variables y rubros.

Adenda 3 de fecha 12 días del mes de enero de 2021: Audiencia de adjudicación -: 01 de febrero de 2021 a las 10:00.

Para este proceso se presentaron cuatro ofertas.

Verificando la Resolución de adjudicación No. 017 del 5 de febrero de 2021, se realizó la adjudicación así:

Adjudicar el LOTE 1 ZONA NORTE del proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-025-2020, al proponente UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL, representada por **MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS**, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$553.000.000) M/CTE, valor que se agotará de acuerdo con el precio unitario ofertado por el proponente.

LOTE 2 ZONA SUR del proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-025-2020, al proponente CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETENCIA EMPRESARIAL CRECE SAS, identificada con NIT. 830.143.378-3, y representada legalmente por **MARÍA JOSEFINA WENTLAND VILLA**, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$553.000.000) M/CTE, valor que se agotará de acuerdo al precio unitario ofertado por el proponente.

LOTE 3 ZONA CENTRO ORIENTE del proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-025-2020, al proponente UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL, representada por **MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS**, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$553.000.000) M/CTE, valor que se agotará de acuerdo con el precio unitario ofertado por el proponente.

LOTE 4 ZONA SUR OCCIDENTE del proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-025-2020, al proponente UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL, representada por **MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS**, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$553.000.000) M/CTE, valor que se agotará de acuerdo con el precio unitario ofertado por el proponente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
PÚBLICA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO COLOMBIANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ZONA	PRESUPUESTO POR ZONA	VALOR UNITARIO ESTERILIZACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN APROXIMADA # ESTERILIZACIONES (ENERO-SEPTIEMBRE) 2021
NORTE	\$ 553.000.000	\$ 70.877	NUEVE (9) MESES	7802
SUR	\$ 553.000.000	\$ 70.877	NUEVE (9) MESES	7802
CENTRO ORIENTE	\$ 553.000.000	\$ 70.877	NUEVE (9) MESES	7802
SUROCCIDENTE	\$ 553.000.000	\$ 70.877	NUEVE (9) MESES	7802
TOTAL	\$ 2.212.000.000			31208

Fuente de información: Resolución 017 de 2021.

Durante el tiempo establecido en el contrato, fijando metas aproximadas de ejecución mensual por localidad como se describe a continuación:

	LOCALIDAD	PROYECTADO IDPYBA 2021 - 9 MESES (ENERO-SEPTIEMBRE)	PRESUPUESTO POR LOCALIDAD	META EJECUCIÓN MENSUAL
ZONA NORTE	USAQUÉN	1700	\$ 120.490.900	149
	SUBA	3033	\$ 214.989.041	335
	BARRIOS UNIDOS	520	\$ 36.856.040	68
	CHAPINERO	450	\$ 31.894.650	50
	ENGATIVÁ	1950	\$ 138.210.150	217
	TEUSAQUELLO	148	\$ 10.560.673	17
	TOTAL	7802	\$ 552.982.354	866

	LOCALIDAD	PROYECTADO IDPYBA 2021 - 9 MESES (ENERO-SEPTIEMBRE)	PRESUPUESTO POR LOCALIDAD	META EJECUCIÓN MENSUAL
ZONA SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3700	\$ 262.244.900	410
	USME	2377	\$ 168.474.829	254
	TUNJUELITO	1325	\$ 93.912.025	147
	SUMAPÁZ	400	\$ 28.350.800	44
	TOTAL	7802	\$ 552.982.354	866

	LOCALIDAD	PROYECTADO IDPYBA 2021 - 9 MESES (ENERO-SEPTIEMBRE)	PRESUPUESTO POR LOCALIDAD	META EJECUCIÓN MENSUAL
ZONA CENTRO ORIENTE	SAN CRISTÓBAL	2800	\$ 201.990.400	318
	ANTONIO NARIÑO	900	\$ 63.789.200	100
	SAFANEL USME	3700	\$ 261.287.800	320
	LOS MÁRTIRES	900	\$ 63.226.200	67
	SANTA FE	400	\$ 28.350.800	44
	LA Candelaria	352	\$ 24.948.704	39
	TOTAL	7802	\$ 552.982.354	866

	LOCALIDAD	PROYECTADO IDPYBA 2021 - 9 MESES (ENERO-SEPTIEMBRE)	PRESUPUESTO POR LOCALIDAD	META EJECUCIÓN MENSUAL
ZONA SUROCCIDENTE	BOCA	2100	\$ 148.841.700	233
	KENNEDY	4500	\$ 323.808.000	444
	PUEBLO ARANDA	802	\$ 56.843.354	89
	FONTIBÓN	500	\$ 35.789.300	100
	TOTAL	7802	\$ 552.982.354	866

Fuente: términos de referencia

En el SECOP se encuentra el análisis de mercado final del jueves 29 de octubre de 2020 que no tiene nombre ni firma de los que realizaron el cuadro con el dato. Tampoco tiene el análisis del dato.

De acuerdo con la adjudicación del proceso de Licitación se ejecutaron dos contratos; Los contratos Nos: 122 y 123 de 2021 los cuales se describen a continuación:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRICTO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

LP-025-2020

4--Contrato: CTO-122-2021-

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

ZONA NORTE: Atiende las localidades de: Usaquén, Suba, Engativá, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.

ZONA CENTRO ORIENTE: Atiende las localidades de: Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño, La Candelaria, Los Mártires y Santa Fé. ZONA SUROCCIDENTE: Atiende las localidades de: Bosa, Kennedy,

Puente Aranda y Fontibón.

Valor inicial: \$1.659.000.000

Plazo: NUEVE (9) MESES o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Supervisor: SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Contratista: UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL-MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS,

Acta de inicio: once (11) días del mes de marzo de 2021

Adición No.1: valor 829.500.000

Total, contrato con adición: 2.488.500.000

Fecha actual de terminación: 10/12/2021

Facturas y estado de estas que se verificaron en el SECOP II

Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
4/2021 11:24 AM (UTC -5 horas)	19/04/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	195.790.265 COP	Pagado	Detalle
5/2021 1:04 PM (UTC -5 horas)	13/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	114.954.829 COP	Pagado	Detalle
5/2021 1:38 PM (UTC -5 horas)	18/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	182.660.232 COP	Aceptada	Detalle
5/2021 1:52 PM (UTC -5 horas)	20/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	244.012.355 COP	Aceptada	Detalle
5/2021 10:17 AM (UTC -5 horas)	16/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	257.379.169 COP	Aceptada	Detalle

Soportes de pago mensuales.

1 FORMATO ÚNICO DE PAGO PARA SUBIR SECOP II 122 MARZO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
1 INFORME TÉCNICO MARZO 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2 FORMATO ÚNICO DE PAGO CTO 122-2021 UT ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2 INFORME TÉCNICO 122-2021 ABRIL UT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2021IE000578_MODIFICACION_DESIGNACION_DE_SUPERVISION_Memorando_.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
3 FORMATO ÚNICO DE PAGO MAYO O.K. PARA SUBIR SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3 INFORME TÉCNICO MAYO SUBIR SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
4 INFORME EJECUCIÓN JUNIO O.K. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
4 INFORME TÉCNICO JUNIO O.K. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5 FORMATO ÚNICO DE PAGO JULIO O.K. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5 INFORME TÉCNICO MES DE JULIO O.K. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Acta de inicio 122- UT PROTECCION ANIMAL-2.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Acta de inicio 122- UT PROTECCION ANIMAL.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CDP 2021 ESTERILIZACIONES - PSMFormato_CDP0000088872.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CRP CTO-122-2021 PSMFormato_CRP5009142194.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
designación apoyo supervision 2021IE0005438 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle Detalle
PSMFormato_CRP500914039 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Teniendo en cuenta la Acción No.1 se distribuyeron el número de esterilizaciones contratadas por zona así:

ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 122 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL

Tabla 1. Distribución presupuestal y número de esterilizaciones contratadas

Zonas	Presupuesto por Zona 2021	Valor Esterilización por Zona	No. (marzo - diciembre)	Esterilizaciones factor adicional	No. Esterilizaciones para ejecutar
Norte	\$553.000.000	\$65.807	8403	500	8903
Suroccidente	\$553.000.000	\$65.807	8403	500	8903
Centro Oriente	\$553.000.000	\$65.807	8403	500	8903
	\$ 1.656.000.000	\$65.508	25.209	1500	26.709

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna

A continuación, se desagrega la cantidad de recursos para adicionar en el contrato 122-2021

Contrato	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total
Cto. 122/2021 UT Protección Animal	\$ 1.659.000.000	\$ 829.500.000	\$ 2.488.500.000
Total	\$ 1.659.000.000	\$ 829.500.000	\$ 2.488.500.00

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna

Soportes pago facturas mensuales- SECOP II.

Dentro de las obligaciones generales se encuentra

"3 Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida por el Instituto de Protección y Bienestar Animal en la ejecución del contrato." Se recomienda no continuar incluyendo el Ideario Ético, porque de acuerdo con las actualizaciones se denomina ahora integridad.

La obligación específica No.11. Cumplir con la prestación del servicio de esterilización en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio previo, pliego de condiciones, adendas, anexos técnicos y todos los documentos que hagan parte integral del contrato.

En la verificación a los pagos se encontraron facturas hasta el mes septiembre de 2021, reportada en el SECOP se pudo verificar que las esterilizaciones realizadas por el contratista en el cumplimiento del contrato y que fueron reportadas mes a mes fueron las siguientes :

Esterilizaciones avaladas desde el 19 de marzo de 2021 a septiembre 30 de 2021.

Esterilizaciones avaladas	Valor esterilización	Meta mensual	Cantidad según informe del supervisor	Total pagado
Marzo (11-30)			2842-	186.760.256 *
Abril			1747	114.964.829*
Mayo			2776	182.680.232



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
CONSTITUCIONAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Junio		3708	244.012.356
Julio		4.347	287.379.169
Agosto		5.232	344.302.224
Septiembre		6694	440.512.058+

Fuente: Información del SECOP.

En el estado las facturas registradas en el SECOP, registra marzo y abril pagado y las demás hasta septiembre aceptada.

Esta factura aún no se encuentra publicada en el SECOP, se toma del formato único de pago que emite el supervisor por el periodo septiembre de 2021.

De acuerdo con el informe de ejecución del supervisor al mes de septiembre el contrato inicial es de \$1.659.000.000 y una adición de \$ 829.500.000

Para un total de presupuesto por valor de \$ 2.488.500.000 con ejecución del 72% que corresponde a 1.800.611.134. Pendiente por ejecutar \$ 687.888.866.

Se evidenció que para la identificación realizadas según las obligaciones específicas del contrato 7 el Instituto está entregando los microchips que fueron adquiridos desde la vigencia anterior, sin embargo, no quedo ni en el contrato, ni en los anexos técnicos que el Instituto entregaría los microchips como si se realizó con otras actividades.

Observación del proceso frente a la recomendación: En efecto, la entrega de los microchips no se especificó en los documentos contractuales, aun cuando sí se consideró desde un inicio, y se procedió con dicha entrega. Ante esta situación, desde este momento cuando se está finalizando la estructuración del nuevo proceso con objetivo similar, se prevé taxativamente la entrega y demás acciones vinculadas al objeto.

En los términos de referencia definitivos se contempla en las obligaciones específicas del contratista los siguiente:

"5. Suministrar y garantizar que todos los insumos, instrumentos, implementos, medicamentos y, en general, todos los elementos utilizados para la prestación del servicio se encuentren en óptimas condiciones, no se encuentren vencidos y sean los indicados, garantizando que PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PLIEGOS DE CONDICIONES Código: PA02-PR03- F02 Versión: 2.0 sean utilizados adecuadamente con calidad y ética profesional, cumpliendo con las normas vigentes que rigen la materia.

6. Practicar los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada de forma individual por cada animal, realizando la aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos dotacionales requeridos.

7. Garantizar la implantación de microchips de identificación a todos los animales de compañía que no lo posean y que sean intervenidos a través del Programa, según lo descrito en el documento Protocolo de esterilización".

Por lo anterior se recomienda que se deben dejar claro todas las obligaciones, toda vez que en este caso en ningún documento quedo específico que los microchips serían entregados por el Instituto como se viene haciendo. Lo anterior en razón a que en la obligación No. 7 de los términos de referencia definitivos menciona: *"7. Garantizar la implantación de microchips de identificación a todos los animales de compañía que no lo posean y que sean intervenidos a través del Programa, según lo descrito en el documento Protocolo de esterilización."* Lo anterior en concordancia con el Anexo técnico definitivo publicado en el SECOP en el numeral 4. consideraciones operativas párrafo 4 y del Contrato 122 de 2021 y de los numerales 6 y 7 de las obligaciones específicas del contrato.

Según informe de almacén y el informe de control de fauna se han entregado para el contrato 122 de 2021 una cantidad de 12.000 microchip.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En cuanto a este microchip no se evidenció ni en el contrato, ni en los términos de referencia se mencionó que los Microchips serían entregados por el Instituto. Por lo que se recomienda que cualesquiera decisiones que impliquen recursos del Instituto deben quedar claro en el contrato.

Observación del proceso frente a la recomendación: En efecto, la entrega de los microchips no se especificó en los documentos contractuales, aun cuando sí se consideró desde un inicio, y se procedió con dicha entrega. Ante esta situación, desde este momento cuando se está finalizando la estructuración del nuevo proceso con objetivo similar, se prevé taxativamente la entrega y demás acciones vinculadas al objeto.

Recomendaciones: Se recomienda que los soportes para el pago que se suben a la Plataforma del SECOP II, sea información nitida, por cuanto el informe formato único de pago de varios meses se encuentra borroso.

LP-025-2020

5--CTO-123-2021-

Objeto: Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital.

Alcance al Objeto: ZONA SUR: Atiende las localidades de: Sumapaz, Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

Valor: \$553.000.000

Plazo: NUEVE (9) MESES

Supervisor: SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Contratista: - CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS- CRECE SAS -MARÍA JOSEFINA WENTLAND VILLA,

Fecha de adjudicación: RESOLUCIÓN No. 017 del 5/2/2021

Acta de Inicio: 11 de marzo de 2021

Adenda No. 1 sin fecha modifica el cronograma del pliego de condiciones definitivo

Adenda No. 2 - Modifica el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo,

Adenda No. 3- : Modificar el formato No. 8 del Pliego de Condiciones Definitivo y el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA,

Adición No.1-agosto de 2021

Valor adición: 276.500.000,00

Valor total del Contrato: \$ 829.500.000

Fecha terminación: 10/12/2021

ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 123 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CRECE SAS

Tabla 3. distribución magnitud y el número de esterilizaciones adición

Contratos	Valor Adición	Valor Esterilización	Proyección No. Esterilizaciones
Cto. 123/2021 CRECE	\$ 276.500.000	\$ 70.567	3918
Total	\$ 276.500.000	\$ 70.567	3918

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna

Acorde con lo anterior, la adición presupuestal permitirá aumentar la cobertura en la prestación del servicio gratuito en las diferentes localidades que componen la Zona Sur de la ciudad, avanzando en la esterilización de 3.918 animales de compañía adicionales, lo cual permitirá alcanzar un total de 12.005 animales de compañía intervenidos a través del contrato 123-2021 vigencia 2021, aportando efectivamente al control poblacional en estas especies, como se muestra a continuación:

CONTRATOS	VALOR ADICIÓN	PROYECCIÓN NÚMERO, ESTERILIZACIONES 2021
Cto. 123/2021 CRECE	\$276.500.000	3918
PROGRAMACIÓN ACTUAL META 4		34797
TOTAL, ESTERILIZACIONES 2021		12.005

Fuente adición No.1. al contrato 123 de 2021.

La cláusula sexta- perfeccionamiento de la adición No. 1 del contrato Consagra "La presente Adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del certificado de registro presupuestal correspondiente.", sin embargo, no tiene firmas ni fecha.

La información presentada en el SECOP se muestra a continuación.



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Nombre del documento

ANEXO DE CONVOCATORIA_LP-025-2020.pdf
 PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES_LP-025-2020.pdf
 FORMATO OFERTA ECONOMICA EXCEL.xlsx
 LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA- ESTERILIZACIONES.pdf
 COTIZACIONES.zip
 EP ESTERILIZACIONES VERSIÓN FINAL 131120_FIRMADO.pdf
 3. Yubbaad 20012 Cotizaciones.pdf
 2020E0893206.pdf
 SEGUNDO ANEXO DE CONVOCATORIA_LP-025-2020.pdf
 EP ESTERILIZACIONES - DEFINITIVOS.pdf
 RESOLUCIÓN APERTURA LP-025-2020_14_0102201.pdf
 PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO_LP-025-2020.pdf
 ANEXO TECNICO LP-025-2020 (1).pdf
 COP ESTERILIZACIONES.pdf
 ANALISIS DEL MERCADO FINAL.xlsx
 AGENDA.pdf
 SOLICITUD DE AGENDA 20122020.pdf
 Solicitud de Agenda - SAP 07912021.pdf
 AGENDA No. 2 LP-025-2020 ESTERILIZACIONES.pdf
 ANEXO TECNICO DEFINITIVO 079121.pdf
 RESPUESTA OBSERVACIONES LP-025-2020 12012021.pdf
 RESPUESTAS OBSERVACIONES 130121 Firmado.doc (1).pdf
 AGENDA No. 3 LP-025-2020 ESTERILIZACIONES.pdf
 FORMATO OFERTA ECONOMICA DEFINITIVA.xlsx

Documentación

Fuente: SECOP

De acuerdo con la información presentada sobre el control de microchip para el Contrato 123 han sido 3.400. microchip, adquiridos de contratos anteriores por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En la verificación de la ejecución del contrato se encontraron las siguientes de facturas, Estas se constataron con el informe técnico y la factura del contratista publicadas en el SECOP y el informe del supervisor.

Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
19/04/2021 7:00 AM (UTC -5 hora)	19/04/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	69.296.794 COP	Pagado
10/05/2021 8:05 AM (UTC -5 hora)	10/05/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	50.032.000 COP	Pagado
15/06/2021 7:00 AM (UTC -5 hora)	16/06/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	76.915.000 COP	Aceptada
2/08/2021 7:00 AM (UTC -5 hora)	3/08/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	90.114.059 COP	Aceptada
12/08/2021 7:00 AM (UTC -5 hora)	16/08/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	99.490.470 COP	Aceptada
13/09/2021 7:00 AM (UTC -5 hora)	14/09/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	134.289.001 COP	Aceptada
8/10/2021 7:00 AM (UTC -5 hora)	11/10/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	182.001.318 COP	Aceptada

El total de procedimientos acumulados desde el inicio del proyecto hasta la fecha del presente informe (consolidando marzo de 2021) es el siguiente:

	Localidad	Contrato original IDPYBA	Distribución de 250 esterilizaciones adicionales ofrecidos por CRECE	Total (original y adición)	Ejecutado a la fecha	% de ejecución
Zona sur	Ciudad Bolívar	3.700	119	3.819	377	9,87%
	Usme	2.377	76	2.453	257	10,48%
	Tunjuelito	1.325	42	1.367	244	17,85%
	Sumapaz	400	13	413	104	25,18%
	Total	7.802	250	8.052	982	12,20%

La anterior información se toma del informe mes 1 CRECE- publicado en el SECOP. El informe del supervisor no muestra el total de las esterilizaciones realizadas.

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur abril 2021	Ciudad Bolívar	3.819	253	6,62%
	Usme	2.453	173	7,05%
	Tunjuelito	1.367	283	20,70%
	Sumapaz	413	-	0,00%
	Total	8.052	709	8,81%

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur durante Mayo 2021	Ciudad Bolívar	3.819	544	14,24%
	Usme	2.453	344	14,02%
	Tunjuelito	1.367	202	14,78%
	Sumapaz	413	-	0,00%
	Total	8.052	1.090	13,54%

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur durante Junio 2021	Ciudad Bolívar	3.819	622	16,29%
	Usme	2.453	470	19,16%
	Tunjuelito	1.367	185	13,53%
	Sumapaz	413	-	0,00%
	Total	8.052	1.277	15,86%

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur durante Julio 2021	Ciudad Bolívar	3.819	602	15,76%
	Usme	2.453	525	21,40%
	Tunjuelito	1.367	189	13,83%
	Sumapaz	413	94	22,76%
	Total	8.052	1.410	17,51%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
TÉCNICO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO GENERAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur durante Agosto 2021	Ciudad Bolívar	5.669	1.042	18,38%
	Usme	3.642	443	12,16%
	Tunjuelito	2.029	418	20,60%
	Sumapaz	613	-	0,00%
	Total	11.953	1.903	15,92%

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur durante Septiembre 2021	Ciudad Bolívar	5.669	1.095	19,32%
	Usme	3.642	791	21,72%
	Tunjuelito	2.029	268	13,21%
	Sumapaz	613	-	0,00%
	Total	11.953	2.154	18,02%

El total de procedimientos acumulados desde el inicio del proyecto hasta la fecha del presente informe (consolidando los meses de marzo a septiembre de 2021) es el siguiente:

	Localidad	Proyectado IDPYBA	Ejecutado	%
Zona sur consolidado hasta Septiembre 2021	Ciudad Bolívar	5.669	4.535	80,00%
	Usme	3.642	3.003	82,45%
	Tunjuelito	2.029	1.789	88,17%
	Sumapaz	613	198	32,30%
	Total	11.953	9.525	79,69%

En el informe del mes de septiembre del supervisor "formato Único de pago" el contrato presenta un valor de \$ 829.500.000 una ejecución del presupuesto de \$ 672.150.675, equivalente al 81 % de ejecución y un saldo por ejecutar de \$157.349.325.

Conclusiones y recomendaciones:

*La Adenda No.1 no tiene fecha de expedición. Se recomienda colocar las fechas en las Adendas.

*El consolidado del proceso de selección SAMC idpyba-lp-025-2020, sin fecha ni firma

Observación del proceso frente a la recomendación: En respuesta es importante precisar el carácter transaccional de la plataforma SECOP II y que los documentos anexos a los trámites y gestiones que en él se realicen son anexos al documento electrónico al cual, el mismo sistema le asigna la fecha conforme a su realización, aprobación y/o publicación.

En relación con la manifestación de los documentos sin firma, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual indica lo siguiente: *"Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."*

Respuesta de Control Interno: En cuanto a las evaluaciones de las propuestas sin firma y sin fecha no está unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los "Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



MUNICIPALIDAD
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.*

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Por otra parte, La Circular externa Única de Colombia Compra eficiente en cuanto a la calidad relacionados con el SECOP menciona "En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico"

**PROCESO DE SELECCIÓN SAMC
IDPVBA-IP-025-2020**

PROPONENTE	UT PROTECCIÓN ANIMAL			CONSORCIO ESTERILIZACIONES				GRECE S.A.S.				CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S.
Indicadores de Capacidad Financiera	LOTES 1, 3 y 4			LOTES 1, 2, 3 y 4				LOTES 1, 2, 3 y 4				LOTE 4
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO				HABILITADO
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO			HABILITADO				HABILITADO				HABILITADO
EVALUACIÓN TÉCNICA	ZONA			ZONA				ZONA				ZONA
	NORTE	CENTRO ORIENTE	SUR OCCIDENTE	NORTE	SUR	CENTRO ORIENTE	SUR OCCIDENTE	NORTE	SUR	CENTRO ORIENTE	SUR OCCIDENTE	SUROCCIDENTE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

*El informe del interventor no muestra el número de esterilizaciones mensuales en el formato único de pagos que permita llevar el control de las esterilizaciones mensuales y el cumplimiento de estas, la información para cotejar se tomó del informe técnico y la factura digital del proveedor.

*En cuanto a este microchip es necesario indicar que ni en el contrato, ni en los términos de referencia se mencionó que los Microchips serían entregados por el Instituto. Por lo que se recomienda que cualquier decisión que impliquen recursos del Instituto deben quedar claro en el contrato.

Observación del proceso frente a la recomendación: En efecto, la entrega de los microchips no se especificó en los documentos contractuales, aun cuando sí se consideró desde un inicio, y se procedió con dicha entrega. Ante esta situación, desde este momento cuando se está finalizando la estructuración del nuevo proceso con objetivo similar, se prevé taxativamente la entrega y demás acciones vinculadas al objeto.

*En la documentación del SECOP II no se evidencio la delegación del comité evaluador.

*El informe de evaluación técnica final no tiene firma

Observación del proceso frente a la recomendación: En relación con la manifestación de los documentos sin firma, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual indica lo siguiente: "Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYOR
OFICINA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
MUNICIPALES

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO
DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En la verificación del cumplimiento del objeto de los contratos realizado por la médica Veterinaria de Control Interno, se realizaron algunas observaciones plasmadas en el informe de auditoría.

Conclusiones y recomendaciones:

Según lo consignado en el presente informe, se logró evidenciar el cumplimiento de los contratos CTO-122-2021 y CTO-123-2021, los cuales tienen como objeto "Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital", esto se evidenció tras la verificación de seis (6) historias clínicas, obligaciones contractuales, anexo técnico y acompañamiento en una jornada de esterilización.

Sin embargo, para el mejoramiento continuo del programa se recomienda:

La constante socialización del anexo técnico puesto que es un documento que hace parte integral del contrato. Revisión de cada uno de los aspectos consignados en el anexo técnico, para lograr un adecuado desarrollo de estos.

En caso de continuar con la reutilización de ciertos insumos médicos, se realice la modificación correspondiente en el anexo técnico, teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad legal vigente.

Tomar las medidas necesarias y correspondientes en el área del postoperatorio de los pacientes, de esta manera disminuir los posibles riesgos frente a los profesionales, propietarios, tenedores, custodios e incluso otros pacientes.

Realizar una adecuada valoración clínica de las pacientes, para disminuir los posibles riesgos anestésicos y/o quirúrgico*

SASI-001-2021 - CTO-272-2021- Selección abreviada subasta inversa

Objeto: SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS Y FELINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)

Valor: \$255.000.000

Plazo: 9 meses o hasta agotar presupuesto

Resolución de apertura: No. 065 de junio 2 de 2021

Propuestas: 9

Adenda No.1 Modificar cronograma.

Adenda No 2 - Modificar cronograma

Adenda No3. Se aclaran las tablas de ítems a contratar de alimentos concentrados y

Alimentos naturales.

Adjudicación: Resolución 094 del 9/7/2021

CTO-272-2021

Objeto: SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS Y FELINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)

Valor: \$255.000.000

Contratista: UNION TEMPORAL SUMINITROS BDT



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA
DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Acta de inicio: 12 de agosto 2021

Conclusiones y recomendaciones

En la verificación de la información reportada en el SECOP II, se evidenció:

- Evaluación técnica sin fecha
- Consolidado de habilitados sin firma ni fecha.
- Verificación de listas de precios sin fecha ni firmas
- Evaluación financiera sin fecha
- Adenda 1, 2 y 3 sin fecha

Observación del proceso frente a la recomendación: En respuesta es importante precisar el carácter transaccional de la plataforma SECOP II y que los documentos anexos a los trámites y gestiones que en él se realicen son anexos al documento electrónico al cual, el mismo sistema le asigna la fecha conforme a su realización, aprobación y/o publicación.

Respuesta de Control Interno: En cuanto a las evaluaciones de las propuestas sin firma y sin fecha no está unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los "*Documentos del Proceso* son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Por otra parte, La Circular externa Única de Colombia Compra eficiente en cuanto a la calidad relacionados con el SECOP menciona "En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico"

Aunque el contrato tiene acta de inicio 12 de agosto de 2021, no se evidenció en el SECOP facturas ni informes soportes del pago hasta el mes de octubre de 2020

Observación del proceso frente a la recomendación: Se notificó al supervisor conminándole al cargue urgente de los requerido. ante lo cual estamos haciendo seguimiento. Ya está por entrar en vigencia el instrumento de seguimiento con miras a prevenir la situación presentada, consistente en el formato de seguimiento a la ejecución financiera, obligatorio para todos los procesos contractuales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Proceso Sección de animales

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen recibos que cumplan con los criterios de búsqueda especificada.				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
000-180001992.pdf	000-180001992.pdf
426-286470001_018F600183956.pdf	426-286470001_018F600183956.pdf
Acta de inicio Cto. 272 Orcevit.pdf	Acta de inicio Cto. 272 Orcevit.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Fuente: SECOP II- Ejecución del contrato

Se recomienda que los informes del comité evaluador tengan las fechas y firmas, para subirlos a la plataforma.

Subir la información en la medida que el proceso se vaya dando, pues el contrato inicio el 12 de agosto de 2021 y no se ha subido informe de cumplimiento, ni pagos de los meses de agosto y septiembre de 2021.

Se recomienda que los supervisores realicen el seguimiento al cumplimiento del objeto de los contratos como están consagradas en los anexos técnicos, contrato y estudios previos, con el fin garantizar la calidad en el servicio prestado,

En la verificación del cumplimiento del objeto de los contratos realizado por la médica Veterinaria de Control Interno se realizaron algunas observaciones plasmadas en el informe de auditoría y dentro de las conclusiones y recomendaciones mencionó.

"Al terminar la revisión al seguimiento del proceso de contratación CTO-272-2021, cuyo objeto corresponde a "Suministrar los insumos para la alimentación de caninos y felinos bajo el cuidado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal", se evidenció el cumplimiento de este, dado por la verificación de siete productos ingresados al almacén de la Unidad de Cuidado Animal, junto con el anexo técnico correspondiente.

Por otro lado, cabe mencionar que de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, el numeral 2 del artículo 37, hace referencia que exime del registro sanitario, permiso o notificación sanitaria a los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación de la obligatoriedad de obtener autorizaciones de comercialización.

Así mismo, la oficina de Control Interno recomienda el control y registro de temperatura, en aquellas zonas donde permanezcan los alimentos, para mantener en condiciones óptimas los alimentos suministrados a caninos y felinos".

7-CD-231 -2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contratista: Empresa de Telecomunicaciones –ETB- S.A.E.S.P

Justificación: Resolución No 047 del 16/4/2021

El informe de evaluación y selección que se encuentra en el SECOP II es la Resolución que justifica la contratación directa Resolución No. 047/16/4/2021

Valor: \$763.406.326

Plazo: 9 meses

Supervisor: SUPERVISOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Acta de inicio: 12 de abril de 2021

El contrato se realizó por contratación directa teniendo en cuenta lo establecido en las siguientes normas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTÁN
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015 las entidades públicas pueden contratar directamente entre ellas siempre que las obligaciones derivadas de los contratos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos

El fundamento jurídico para su celebración se encuentra en:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.

Al verificar la cláusula novena –Productos del contrato – Se detallan productos de ofimática entre otros 88 computadores usados. Con respecto a este punto en auditoria de la vigencia anterior había recomendado se analizará desde el punto de vista económico, gastos administrativos que trae contratar los computadores usado o si fuera mejor para la entidad la compra de computadores nuevos.

Igualmente, el otro producto que incluye el contrato son los módulos que entre otros el de inventario y nómina especialmente, que desde anteriores vigencias presentan problemas que a la fecha no se han mejorado, aun estando contratado ETB. Por lo que se recomienda que el supervisor del contrato realice el seguimiento al cumplimiento del objeto contratado teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico y contratos.

Observación del proceso frente a la recomendación: Estas observaciones se le remitieron al supervisor del contrato, a quien se le solicitó informase lo respectivo en los dos sentidos manifestados

Facturas del contrato				
Id de pago	Numero de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No se evidencian facturas que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				
Documentos de ejecución del contrato				
Descripción	Nombre del documento			
Acta de Inicio Contrato 201-2021 IDBYPA 12.06.2021.pdf	Acta de Inicio Contrato 201-2021 IDBYPA 12.06.2021.pdf			
DESIGNACION DE SUPERVISION_do_810.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION_do_810.pdf			
PSMFormato_CDP000142396.pdf	PSMFormato_CDP000142396.pdf			
PSMFormato_CRP000104677.pdf	PSMFormato_CRP000104677.pdf			
PSMFormato_CRP000104680.pdf	PSMFormato_CRP000104680.pdf			
PSMFormato_CRP000104685.pdf	PSMFormato_CRP000104685.pdf			
PSMFormato_CRP000104688.pdf	PSMFormato_CRP000104688.pdf			
PSMFormato_CRP000104690.pdf	PSMFormato_CRP000104690.pdf			
PSMFormato_CRP000104691.pdf	PSMFormato_CRP000104691.pdf			
PSMFormato_CRP000104692.pdf	PSMFormato_CRP000104692.pdf			
PSMFormato_CRP000104693.pdf	PSMFormato_CRP000104693.pdf			
PSMFormato_CRP000104694.pdf	PSMFormato_CRP000104694.pdf			
PSMFormato_CRP000104695.pdf	PSMFormato_CRP000104695.pdf			
PSMFormato_CRP000104696.pdf	PSMFormato_CRP000104696.pdf			
PSMFormato_CRP000104697.pdf	PSMFormato_CRP000104697.pdf			
PSMFormato_CRP000104698.pdf	PSMFormato_CRP000104698.pdf			
PSMFormato_CRP000104699.pdf	PSMFormato_CRP000104699.pdf			
PSMFormato_CRP000104700.pdf	PSMFormato_CRP000104700.pdf			
PSMFormato_CRP000104701.pdf	PSMFormato_CRP000104701.pdf			
PSMFormato_CRP000104702.pdf	PSMFormato_CRP000104702.pdf			
PSMFormato_CRP000104703.pdf	PSMFormato_CRP000104703.pdf			
PSMFormato_CRP000104704.pdf	PSMFormato_CRP000104704.pdf			
PSMFormato_CRP000104705.pdf	PSMFormato_CRP000104705.pdf			
PSMFormato_CRP000104706.pdf	PSMFormato_CRP000104706.pdf			
PSMFormato_CRP000104707.pdf	PSMFormato_CRP000104707.pdf			
PSMFormato_CRP000104708.pdf	PSMFormato_CRP000104708.pdf			
PSMFormato_CRP000104709.pdf	PSMFormato_CRP000104709.pdf			
PSMFormato_CRP000104710.pdf	PSMFormato_CRP000104710.pdf			
PSMFormato_CRP000104711.pdf	PSMFormato_CRP000104711.pdf			
PSMFormato_CRP000104712.pdf	PSMFormato_CRP000104712.pdf			
PSMFormato_CRP000104713.pdf	PSMFormato_CRP000104713.pdf			
PSMFormato_CRP000104714.pdf	PSMFormato_CRP000104714.pdf			
PSMFormato_CRP000104715.pdf	PSMFormato_CRP000104715.pdf			
PSMFormato_CRP000104716.pdf	PSMFormato_CRP000104716.pdf			
PSMFormato_CRP000104717.pdf	PSMFormato_CRP000104717.pdf			
PSMFormato_CRP000104718.pdf	PSMFormato_CRP000104718.pdf			
PSMFormato_CRP000104719.pdf	PSMFormato_CRP000104719.pdf			
PSMFormato_CRP000104720.pdf	PSMFormato_CRP000104720.pdf			
PSMFormato_CRP000104721.pdf	PSMFormato_CRP000104721.pdf			
PSMFormato_CRP000104722.pdf	PSMFormato_CRP000104722.pdf			
PSMFormato_CRP000104723.pdf	PSMFormato_CRP000104723.pdf			
PSMFormato_CRP000104724.pdf	PSMFormato_CRP000104724.pdf			
PSMFormato_CRP000104725.pdf	PSMFormato_CRP000104725.pdf			
PSMFormato_CRP000104726.pdf	PSMFormato_CRP000104726.pdf			
PSMFormato_CRP000104727.pdf	PSMFormato_CRP000104727.pdf			
PSMFormato_CRP000104728.pdf	PSMFormato_CRP000104728.pdf			
PSMFormato_CRP000104729.pdf	PSMFormato_CRP000104729.pdf			
PSMFormato_CRP000104730.pdf	PSMFormato_CRP000104730.pdf			
PSMFormato_CRP000104731.pdf	PSMFormato_CRP000104731.pdf			
PSMFormato_CRP000104732.pdf	PSMFormato_CRP000104732.pdf			
PSMFormato_CRP000104733.pdf	PSMFormato_CRP000104733.pdf			
PSMFormato_CRP000104734.pdf	PSMFormato_CRP000104734.pdf			
PSMFormato_CRP000104735.pdf	PSMFormato_CRP000104735.pdf			
PSMFormato_CRP000104736.pdf	PSMFormato_CRP000104736.pdf			
PSMFormato_CRP000104737.pdf	PSMFormato_CRP000104737.pdf			
PSMFormato_CRP000104738.pdf	PSMFormato_CRP000104738.pdf			
PSMFormato_CRP000104739.pdf	PSMFormato_CRP000104739.pdf			
PSMFormato_CRP000104740.pdf	PSMFormato_CRP000104740.pdf			
PSMFormato_CRP000104741.pdf	PSMFormato_CRP000104741.pdf			
PSMFormato_CRP000104742.pdf	PSMFormato_CRP000104742.pdf			
PSMFormato_CRP000104743.pdf	PSMFormato_CRP000104743.pdf			
PSMFormato_CRP000104744.pdf	PSMFormato_CRP000104744.pdf			
PSMFormato_CRP000104745.pdf	PSMFormato_CRP000104745.pdf			
PSMFormato_CRP000104746.pdf	PSMFormato_CRP000104746.pdf			
PSMFormato_CRP000104747.pdf	PSMFormato_CRP000104747.pdf			
PSMFormato_CRP000104748.pdf	PSMFormato_CRP000104748.pdf			
PSMFormato_CRP000104749.pdf	PSMFormato_CRP000104749.pdf			
PSMFormato_CRP000104750.pdf	PSMFormato_CRP000104750.pdf			
PSMFormato_CRP000104751.pdf	PSMFormato_CRP000104751.pdf			
PSMFormato_CRP000104752.pdf	PSMFormato_CRP000104752.pdf			
PSMFormato_CRP000104753.pdf	PSMFormato_CRP000104753.pdf			
PSMFormato_CRP000104754.pdf	PSMFormato_CRP000104754.pdf			
PSMFormato_CRP000104755.pdf	PSMFormato_CRP000104755.pdf			
PSMFormato_CRP000104756.pdf	PSMFormato_CRP000104756.pdf			
PSMFormato_CRP000104757.pdf	PSMFormato_CRP000104757.pdf			
PSMFormato_CRP000104758.pdf	PSMFormato_CRP000104758.pdf			
PSMFormato_CRP000104759.pdf	PSMFormato_CRP000104759.pdf			
PSMFormato_CRP000104760.pdf	PSMFormato_CRP000104760.pdf			
PSMFormato_CRP000104761.pdf	PSMFormato_CRP000104761.pdf			
PSMFormato_CRP000104762.pdf	PSMFormato_CRP000104762.pdf			
PSMFormato_CRP000104763.pdf	PSMFormato_CRP000104763.pdf			
PSMFormato_CRP000104764.pdf	PSMFormato_CRP000104764.pdf			
PSMFormato_CRP000104765.pdf	PSMFormato_CRP000104765.pdf			
PSMFormato_CRP000104766.pdf	PSMFormato_CRP000104766.pdf			
PSMFormato_CRP000104767.pdf	PSMFormato_CRP000104767.pdf			
PSMFormato_CRP000104768.pdf	PSMFormato_CRP000104768.pdf			
PSMFormato_CRP000104769.pdf	PSMFormato_CRP000104769.pdf			
PSMFormato_CRP000104770.pdf	PSMFormato_CRP000104770.pdf			
PSMFormato_CRP000104771.pdf	PSMFormato_CRP000104771.pdf			
PSMFormato_CRP000104772.pdf	PSMFormato_CRP000104772.pdf			
PSMFormato_CRP000104773.pdf	PSMFormato_CRP000104773.pdf			
PSMFormato_CRP000104774.pdf	PSMFormato_CRP000104774.pdf			
PSMFormato_CRP000104775.pdf	PSMFormato_CRP000104775.pdf			
PSMFormato_CRP000104776.pdf	PSMFormato_CRP000104776.pdf			
PSMFormato_CRP000104777.pdf	PSMFormato_CRP000104777.pdf			
PSMFormato_CRP000104778.pdf	PSMFormato_CRP000104778.pdf			
PSMFormato_CRP000104779.pdf	PSMFormato_CRP000104779.pdf			
PSMFormato_CRP000104780.pdf	PSMFormato_CRP000104780.pdf			
PSMFormato_CRP000104781.pdf	PSMFormato_CRP000104781.pdf			
PSMFormato_CRP000104782.pdf	PSMFormato_CRP000104782.pdf			
PSMFormato_CRP000104783.pdf	PSMFormato_CRP000104783.pdf			
PSMFormato_CRP000104784.pdf	PSMFormato_CRP000104784.pdf			
PSMFormato_CRP000104785.pdf	PSMFormato_CRP000104785.pdf			
PSMFormato_CRP000104786.pdf	PSMFormato_CRP000104786.pdf			
PSMFormato_CRP000104787.pdf	PSMFormato_CRP000104787.pdf			
PSMFormato_CRP000104788.pdf	PSMFormato_CRP000104788.pdf			
PSMFormato_CRP000104789.pdf	PSMFormato_CRP000104789.pdf			
PSMFormato_CRP000104790.pdf	PSMFormato_CRP000104790.pdf			
PSMFormato_CRP000104791.pdf	PSMFormato_CRP000104791.pdf			
PSMFormato_CRP000104792.pdf	PSMFormato_CRP000104792.pdf			
PSMFormato_CRP000104793.pdf	PSMFormato_CRP000104793.pdf			
PSMFormato_CRP000104794.pdf	PSMFormato_CRP000104794.pdf			
PSMFormato_CRP000104795.pdf	PSMFormato_CRP000104795.pdf			
PSMFormato_CRP000104796.pdf	PSMFormato_CRP000104796.pdf			
PSMFormato_CRP000104797.pdf	PSMFormato_CRP000104797.pdf			
PSMFormato_CRP000104798.pdf	PSMFormato_CRP000104798.pdf			
PSMFormato_CRP000104799.pdf	PSMFormato_CRP000104799.pdf			
PSMFormato_CRP000104800.pdf	PSMFormato_CRP000104800.pdf			

Fuente; Ejecución del Contrato SECOP II

Como se observa en el SECOP no se evidenciaron facturas, ni informes soportes del cumplimiento del Contrato.

De acuerdo con lo verificado de este contrato se recomienda:

Al verificar la cláusula novena –Productos del contrato – Se detallan productos de ofimática entre otros 88 computadores usados. Con respecto a este punto en auditoria de vigencias anteriores había recomendado se analizará desde el punto de vista económico, gastos administrativos que trae contratar los computadores usado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

o si fuera mejor para la entidad la compra de computadores nuevos.

Igualmente, el otro producto que incluye el contrato son los módulos que entre otros el de inventario y nómina especialmente que desde anteriores vigencias presentan problemas que a la fecha no se han mejorado aun estando contratado ETB. Por lo que se recomienda que el supervisor del contrato realice el seguimiento al cumplimiento del objeto contratado teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico y contratos.

Respuesta de Control Interno: Con respecto a la ejecución se recomienda al Supervisor del Contrato verificar que el Contratista suba la información soporte como facturas y las cuentas oportunamente, por cuanto la información se creó en el sistema SECOP hasta el 10 de noviembre de 2021

Se recomienda tener en cuenta la *Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados - Colombia Compra Eficiente*

Por otra parte, En la verificación del cumplimiento del objeto de los contratos realizado por el auditor ingeniero de sistemas de Control Interno, se realizaron algunas observaciones plasmadas en el informe de auditoria al proceso TIC.

8-CD-314-2021 – CTO-314-2021

Objeto: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA-

Valor: 641.438.215

Plazo: SIETE (7) MESES Y OCHO (8) DÍAS

Contratista: -MODERLINE SAS.

Justificación; Resolución No. 138 del 9 de septiembre de 2021, Por la cual se justifica una contratación

Acta de Inicio: 10 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto para todos los efectos legales, fiscales y administrativos, se realizarán con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	CDP	OBSERVACIONES
133011602340000007551	SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL IDPYBA EN BOGOTÁ	\$105.518.000	483	7551-2-103-15-88022- ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.
133011602340000007551	SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL IDPYBA EN BOGOTÁ	\$290.000.000	487	7551-4-103-15-88028 - ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.
131020202020203	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA	248.450.000	542	FUNC8509**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Fuente: Resolución: No. 138 del 9 de septiembre de 2021.

El informe de evaluación -verificación de requisitos que se encuentra en el SECOP II, no tiene firma ni fecha de quien elaboró el informe, por lo que se recomienda que los evaluadores firmen los informes.

Observación del proceso frente a la recomendación: En respuesta es importante precisar el carácter transaccional de la plataforma SECOP II y que los documentos anexos a los trámites y gestiones que en él se realicen son anexos al documento electrónico al cual, el mismo sistema le asigna la fecha conforme a su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIÓN
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

realización, aprobación y/o publicación.

En relación con la manifestación de los documentos sin firma, es importante indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999 y los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual indica lo siguiente: *"Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."*

En las obligaciones específicas contenidas en el estudio previo siguientes:

Nos 10. Entregar al tiempo con el inmueble la dotación del mobiliario de oficina de la totalidad de los puestos de trabajos establecidos, listos para su utilización.

No.12 Entregar en completa funcionalidad y operatividad los baños para público en general y los baños para personas en condición de discapacidad

14. Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad, demarcación de sitios de acceso, evacuación, señales internas, equipos de extinción de incendios y demás elementos de seguridad y protección.

15. Hacer entrega del inmueble con el cableado estructurado, como se especifica en el anexo técnico. 16. Contener dentro de las instalaciones a arrendar, al menos 100 puntos de red de voz y datos, según las especificaciones que se presenten en la oferta.

Conclusiones y recomendaciones:

Con respecto a los pagos no se evidenció facturas ni los informes del mes de septiembre y octubre de 2021.

Observación del proceso frente a la recomendación: Adjuntamos Pantallazo que evidencia el cargue de los dos informes en comentario

Id de pago	Valor de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor total de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	18.110.000	17/08/2021 10:00:00 AM	15/10/2021 10:00:00 AM	18.864.000.000 COP	18.750.000.000	18.750.000.000 COP	Pagado - Error
Pago 002	18.000.000	17/08/2021 10:00:00 AM	15/10/2021 10:00:00 AM	14.110.000.000 COP	14.071.000.000	14.071.000.000 COP	Asignado - Error

Detalle de pagos y facturas de entregas	Valor total de los pagos	% de valor del contrato	Validación porcentaje
Valor total contrato	94.140.000.000 COP	100%	0%
Valor de los pagos	34.821.000.000 COP	37%	0%
Valor de las facturas	18.091.000.000 COP	19%	0%
Valor facturas pendientes de pago	34.071.000.000 COP	36%	0%
Valor pagado	14.750.000.000 COP	16%	0%
Valor pendiente de pago	19.321.000.000 COP	21%	0%
Valor pendiente de emisión	1.000.000.000 COP	1%	0%
Valor pendiente de cancelación	17.321.000.000 COP	18%	0%
Valor pendiente de entrega	18.140.000.000 COP	19%	0%

Respuesta de Control Interno: Con respecto a la ejecución se recomienda al Supervisor del Contrato verificar que el Contratista suba la información soporte como facturas e informes oportunamente al SECOP II, por cuanto la información se creó en el sistema SECOP hasta el 18 de noviembre de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
CONSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRICTAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

No se evidencia la funcionalidad de los baños ni la rampa al ingreso de los baños para personal discapacitado por cuanto la rampa es muy angosta, y los baños no son adecuados para discapacidad, por lo que se recomienda al supervisor del contrato se verifiquen todas las obligaciones del contrato y del anexo técnico.

Se recomienda la firma de los informes de evaluación por parte del comité evaluador.

Observación del proceso frente a la recomendación:

CD-314-2021 – CTO-314-2021 - OBSERVACIÓN 1:

El informe de evaluación - verificación de requisitos que se encuentra en el SECOP II, no tiene firma ni fecha de quien elaboró el informe, por lo que se recomienda que los evaluadores firmen los informes.

CD-314-2021 – CTO-314-2021 - RESPUESTA 1:

Se acepta la observación de firmas del consolidado de verificación de requisitos y frente a la fecha del consolidado, es importante resaltar que al ser SECOP II una plataforma transaccional los documentos electrónicos se crean directamente en ella y estos documentos (físicos) son anexo a dicho documento electrónico, la fecha de los documentos la da el sistema en el momento de su creación y publicación.

Respuesta de Control Interno: En cuanto a las evaluaciones de las evaluación propuestas, documentos sin firma y sin fecha que se suben al SECOP no está unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los "*Documentos del Proceso* son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Por otra parte, La Circular externa Única de Colombia Compra eficiente en cuanto a la calidad relacionados con el SECOP menciona "En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico"

9. SAMC-002-2021- Selección abreviada menor cuantía

CTO 259-2021

Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO

Valor: \$900.000.000 incluido IVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO
DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Aviso de convocatoria informa: Que el día 05 de mayo de 2021 se publicarán los estudios y documentos previos, el anexo técnico, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al SAMC-002-2021

Resolución No. 055 del 18 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-002-2021"

Adjudicación: Resolución de adjudicación. No.067 del 4 de junio de 2021, Resolución No. 030 del 5 de marzo de 2021.

Adenda No 1 Modifíquese parcialmente el numeral tercero del anexo técnico.

Adjudicación Resolución. No.067 del 4 de junio de 2021 resuelve:

Adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. SAMC-002-2021 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO", al proponente TEAM ZOE SAS, por un valor total de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000) incluido IVA, valor que se ejecutará a monto agotable.

Se presentaron dos ofertas: IMPECOS S.A.S Y TEAMZOE S.A.S.

1.- La evaluación preliminar presenta el siguiente resultado:

En la evaluación financiera;

IMPECOS S.A.S	HABILITADO
TEAM ZOE S.A.S	HABILITADO

En la evaluación Técnica y de Experiencia el resultado fue:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección que se adelanta, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal verificó en cada propuesta el cumplimiento de las condiciones técnicas y de experiencia, cuyo resultado se discrimina a continuación:

PROPONENTE	NO HABILITADO
TEAM ZOE SAS	NO HABILITADO
IMPECOS SAS	HABILITADO

CONSOLIDADO PONDERACIÓN

PROPONENTE	PUNTAJE
TEAM ZOE SAS	0
IMPECOS SAS	55

En la evaluación Jurídica;

IMPECOS S.A.S	LA PROPUESTA JURÍDICAMENTE CUMPLE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
TEAM ZOE S.A.S	LA PROPUESTA JURÍDICAMENTE NO CUMPLE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

2.-Por otra, el consolidado de la evaluación preliminar muestra lo siguiente:



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
ACCIÓN SOCIAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO GENERAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONSOLIDADO DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REFERENCIA DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN HABILITANTE
1	TEAM ZOE SAS	CO1.RPL.2108724	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	IMPECOS S.A.S.	CO1.MSG.2812870	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	
	TEAM ZOE S.A.S.	IMPECOS S.A.S.
Presentada en pesos colombianos	CUMPLE	CUMPLE
cotizar la totalidad de los ítems	CUMPLE	CUMPLE
El valor de la oferta excede los precios unitarios de referencia (precios techo)	CUMPLE	NO CUMPLE
El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

El pliego de condiciones definitivo establece:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y FOMENTO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TEAM ZOE S.A.S.	IMPECOS S.A.S.
Presentada en pesos colombianos	CUMPLE	CUMPLE
cotizar la totalidad de los ítems	CUMPLE	CUMPLE
El valor de la oferta excede los precios unitarios de referencia (precios techo)	CUMPLE	NO CUMPLE
El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

El pliego de condiciones definitivo establece:

"CAPITULO SEXTO- REQUISITOS ECONÓMICOS- 6.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

3. Cuando el valor de la oferta exceda el valor de los precios unitarios de referencia (precios techo), será rechazada la oferta".

De igual forma, señala en el numeral 4.11. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

"17. Cuando el oferente sobrepase el valor del presupuesto oficial o el valor del ítem unitario del estudio de mercado."

Como resultado de la verificación de precios unitarios de las ofertas allegadas por los dos (02) proponentes, se evidenció que frente al ítem No. 111 "QUIMIOTERAPIA PACIENTE GRANDE (>25 KG)", el oferente IMPECOS S.A.S., presentó un valor que supera el precio promedio establecido en el estudio del mercado por el IDPYBA, como se evidencia a continuación:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	VALOR PRECIO PROMEDIO (UNO AÑO ESTUDIO DEL MERCADO)	VALOR OFERTA ECONOMICA-IMPECO	DIFERENCIA
111	QUIMIOTERAPIA	INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA, PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO, INSUMOS, MATERIALES, MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS, DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	QUIMIOTERAPIA PACIENTE GRANDE (>25 KG)	\$ 146.083,00	\$639.622,00	\$ 493.539,00

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN****INFORME AUDITORIA INTERNA**

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Elaborado en Bogotá D.C., el día 27 de mayo de 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE		FIRMA
Verificación Técnica	Liliana Ramírez Álvarez	Contratista - SAF	
	Alejandra Escobar	Contratista - SAF	
	Guillermo Barreto Barrera	Contratista - SAF	
Verificación jurídica	Catalina Tautiva	Profesional Universitaria contractual	
Verificación Financiera	Manuel A. Rentería Cuesta	Profesional Especializado - Financiera -SGC	
	Jesús Andrés Arismendi	Contratista -SGC	

Fuente: resultado verificación de requisitos habilitantes y oferta económica

Se presentaron dos ofertas: IMPECOS S.A.S Y TEAM ZOE S.A.S, quedando TEAM ZOE S.A.S, después de subsanar en la evaluación definitiva.

IMPECOS S.A.S, en uno de los ítems presentó un valor que supero el precio promedio del estudio de mercado.

3.- Evaluación definitiva jurídica y técnica

En la evaluación Jurídica;

IMPECOS S.A.S	LA PROPUESTA JURÍDICAMENTE CUMPLE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
TEAM ZOE S.A.S	LA PROPUESTA JURÍDICAMENTE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Evaluación técnica definitiva.

		PUNTAJE
TEAM ZOE S.A.S	HABILITADO	55
IMPECOS S.A.S	HABILITADO	0

IMPECOS realizo observaciones al informe de evaluación preliminar respecto a la evaluación de TEAM ZOE SAS, que fue contestada por el comité evaluador.

Conclusión y recomendación:

La adenda No. 1, no tiene fecha ni firmas,

10 -CTO-259-2021- SELECCIÓN ABREVIADA

Objeto: ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO

Valor: 900.000.000

Plazo: DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,

Supervisor: SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO
DISTRICTAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Contratista TEAM ZOE SAS

Acta de inicio: 22 de junio de 2021

Supervisor: JHOANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ

Designación de apoyo: FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA Contratista SAF

No se evidencian facturas los meses de junio, julio, agosto

Conclusiones y recomendaciones

No se evidencia acto administrativo de designación del comité evaluador.

Ejecución del contrato: No se evidencia facturas, ni los informes de seguimiento del supervisor del contrato de los meses del 23 al 30 de junio, julio, agosto, septiembre, ni octubre de 2021.

Se recomienda al Supervisor del Contrato realizar el seguimiento para el cumplimiento del contrato de acuerdo con los anexos técnico y contrato y el diligenciamiento de los documentos en el SECOPII.

11 - SAMC-003-2021 – CTO-263-2021-Selección abreviada de menor cuantía

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL."

Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$243.601.395) M/CTE, IVA INCLUIDO

Plazo: SEIS MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS

Modalidad: Selección abreviada menor cuantía

Aviso de convocatoria pública: Que el día 1 de junio de 2021 se publicarán los estudios y documentos previos, el anexo técnico, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al SAMC-003-2021

Apertura del proceso: Resolución No.072 DEL 10 DE JUNIO DE 2021, Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2021"

Designación comité evaluador: De fecha 10 de junio de 2021.

Resolución 086 de junio de 2021, por la cual se adjudica el proceso.

El 24 de junio de 2021 la compañía de vigilancia solicita revocatoria de la Resolución 072 de 2021 por el cual se realizó apertura del proceso de convocatoria, solicitud que fue resuelta mediante Resolución 085 de 29 de junio de 2021.

El informe jurídico no tiene fecha de elaboración. Los tres proveedores se encontraron habilitados jurídicamente.

-Evaluación Indicadores- No tiene fecha de elaboración. Los tres proveedores salieron habilitados

-Evaluación financiera habilitante proceso de selección abreviada de menor cuantía No. samc-003-2021. 3. Intercontinental de Seguridad Limitada- Nit. 830.039.387-5 resultado NO HABILITADO. por cuanto los requisitos habilitantes de RIT Y RUT del representante legal no coinciden. sin fecha de elaboración esta evaluación.

Evaluación técnica:

1- Autentica de seguridad: habilitado

2-Expertos seguridad LTDA No habilitado: debe adjuntar certificación de movilidad fija y móvil

3-Vigilancia y Seguridad Privada: habilitado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-003-2021

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMÁS BIENES DE LOS QUE SEA O PUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$246.722.347) M/CTE, IVA INCLUIDO, el cual incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2021, con cargo a los rubros como se describen a continuación:

PROFESIONAL	JURÍDICO	TECNICO	FINANCIERO
SEGURIDAD LTDA AUTENTICA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
SEGURIDAD LTDA INTERCONTINENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El consolidado de evaluación preliminar

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROCESO SAMC-003-2021

TRM 0,45

Rango (Incluyente)	Declaro	Requisito
De 0,00 a 0,15	1	Nivel gerencial
De 0,16 a 0,30	2	Nivel gerencial que
De 0,31 a 0,50	3	Nivel gerencial con presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL			7.180.567		
NÚMERO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS SIN DECIMALES (VU)	ORGANIZACIÓN	MEJOR PUNTAJE ALTA (M)	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
1	\$ 267.674	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	5	600,000	3000
3	\$ 222.367	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	5	600,000	3000

$$K_A = \frac{V_{max} + X_A}{2}$$

Puntaje 1 = $P_{max} \cdot \left(1 - \left[\frac{X_A - V_L}{K_A}\right]\right)$ Para valores menores e iguales a X_A

Puntaje 2 = $P_{max} \cdot \left(1 - 2 \cdot \left[\frac{X_A - V_L}{K_A}\right]\right)$ Para valores mayores a X_A

MANUEL ANTONIO BENTERIA CUESTA
EVALUADOR FINANCIERO

JESUS ANDRE ARAMENDI DE LA CRUZ
EVALUADOR FINANCIERO

Evaluación económica sin fecha de elaboración.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROCESO SAMC-003-2021

PRESUPUESTO OFICIAL			7.180.567	
NÚMERO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS SIN DECIMALES (VU)	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
1	\$ 267.674	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	50	3000

MANUEL ANTONIO BENTERIA CUESTA
EVALUADOR FINANCIERO

JESUS ANDRE ARAMENDI DE LA CRUZ
EVALUADOR FINANCIERO

VERIFICACIÓN F... 2021 - VERIFICACIÓN F... 2021 - VERIFICACIÓN F... 2021

Oferta económica sin fecha

Consolidado con aspectos ponderables que dio el siguiente resultado:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO COLOMBIANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PROFESIONISTA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	TOTAL PUNTAJE
EXPERTOS DE SEGURIDAD LTDA. AUTENTICA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	N/A
SEGURIDAD LTDA. INTERCONTINENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,71
DE SEGURIDAD LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,55

Fuente; SECOP II- Resolución 086 del 29 de junio de 2021.

Observación:

Informe técnico sin fecha.

Los informes jurídico, financiero y técnico sin fecha de elaboración.

Informe preliminar requisitos de habilitantes sin fecha ni firmas.

Observación del proceso frente a la recomendación:

MC-003-2021 Y CTO-263-2021 - RESPUESTA 1:

En respuesta es importante precisar el carácter transaccional de la plataforma SECOP II y que los documentos anexos a los trámites y gestiones que en él se realicen son anexos al documento electrónico al cual, el mismo sistema le asigna la fecha conforme a su realización, aprobación y/o publicación.

Respuesta de Control Interno: En cuanto a las evaluaciones de las propuestas sin firma y sin fecha no está unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los "Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Acendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Por otra parte, La Circular externa Única de Colombia Compra eficiente en cuanto a la calidad relacionados con el SECOP menciona "En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico"

Observación del proceso frente a la recomendación:

- SAMC-003-2021 Y CTO-263-2021 - OBSERVACIÓN 2:

El contrato no presenta facturas ni los informes en la plataforma de los meses julio a septiembre de 2021, por lo que se recomienda al supervisor del contrato el cumplimiento de este requerimiento.

MC-003-2021 Y CTO-263-2021 - RESPUESTA 2:

A la fecha se evidencia la siguiente información:



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE No. 55	4/08/2021 10:17 AM (UTC -5 horas)	-	28.717.575 COP	28.717.575 COP	28.717.575 COP	Enviado por proveedor
Pago 002	FE No. 63	1/09/2021 12:53 PM (UTC -5 horas)	-	35.962.644 COP	35.962.644 COP	35.962.644 COP	Enviado por proveedor
Pago 003	FE No. 71	25/10/2021 12:53 PM (UTC -5 horas)	-	36.178.425 COP	36.178.425 COP	36.178.425 COP	Enviado por proveedor

Respuesta de Control Interno: Control Interno verifica en el SECOP y el contenido en pagos contrato 263-2021 es el siguiente:

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de subclasificación	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio CTD-263-2021.pdf	Acta de inicio CTD-263-2021.pdf
PSMFormato_CRP5000183700.pdf	PSMFormato_CRP5000183700.pdf
PSMFormato_CRP5000183701.pdf	PSMFormato_CRP5000183701.pdf
PSMFormato_CRP5000183702.pdf	PSMFormato_CRP5000183702.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CC1-OTRMO-0552064	Modificar el contrato	23/08/2021 6:15 PM (UTC -5 horas)	27/09/2021 11:52 AM (UTC -5 horas)

Respuesta de Control Interno: No se evidencian pagos. VERIFICAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina
de Planeación

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIÓN
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

12-CTO-263-2021-Selección abreviada de menor cuantía

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMÁS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL."

Contratista: AUTENTICA SEGURIDAD LTDA

Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$243.601.395) M/CTE, IVA INCLUIDO

Plazo: SEIS MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS

Supervisor del Contrato: Subdirección de Gestión Corporativa

Modalidad: Selección abreviada menor cuantía

Resolución 086 de junio de 2021, por el cual se adjudica el proceso.

Fecha de inicio: 7 de julio de 2021

El contrato no presenta facturas ni los informes en la plataforma de los meses julio a septiembre de 2021, por lo que se recomienda al supervisor del contrato el cumplimiento de este requerimiento.

Facturas del contrato				
Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de
No están reunidos por cumplir con los criterios de búsqueda especificados				
Documentos de ejecución del contrato				
Descripción	Nombre del documento			
Acta de inicio CTO-263-2021.pdf	Acta de inicio CTO-263-2021.pdf			
Informes_CITR000000000.pdf	Informes_CITR000000000.pdf			
Informes_CITR000000001.pdf	Informes_CITR000000001.pdf			
Informes_CITR000000002.pdf	Informes_CITR000000002.pdf			
Modificaciones del Contrato				
Modificación del contrato				
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	
CO-0000000000000	Modificar el contrato	23/06/2021 10:08 PM (UTC -5:00)	27/06/2021 11:52 AM (UTC -5:00)	

Fuente: ejecución contrato SECOP II

13. SASI-003-2021- Selección abreviada subasta inversa

Objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO E INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EN EL DISTRITO CAPITAL" - Selección abreviada de menor cuantía

Valor: 945.280.303

Apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía: Resolución 130 del 3 de septiembre de 2021
Presentaron 7 propuestas. Una propuesta rechazada.

Adenda No. 1- Modificar el numeral 2.4 cronograma del proceso, del pliego de condiciones definitivo:

Adenda 2- Modificar parcialmente el numeral 5.2.1 "experiencia acreditada del proponente - condiciones de experiencia" del pliego de condiciones definitivo y numeral 7.1.3. "condiciones de experiencia" del estudio previo - Modificar parcialmente el numeral 5.2.2. "ficha técnica", y numeral 2.3. "especificaciones técnicas exigidas" del estudio previo – en lo relacionado con el lote no 2 "equipos"

Adenda No. 3 - Modificar el numeral 2.4 cronograma del proceso, del pliego de condiciones definitivo

Adenda No. 4- Modificar parcialmente el numeral 2.3 "presupuesto oficial estimado" del pliego de condiciones y numeral 5 del estudio previo "valor estimado del contrato, presupuesto, variables utilizadas y rubros que lo componen". En esta adenda se evidencia el cambio de los presupuestos entre los lotes, pero no modifica el presupuesto total.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

-Modifíquese parcialmente el numeral 5.2.1 "experiencia acreditada del proponente condiciones de experiencia" del pliego de condiciones y numeral 7.1.3 del estudio previo "condiciones de experiencia"

-Modifíquese la estructura de costos del lote no 2 "equipos médicos y otros", y lote no 3 "instrumental" los cuales se adjuntan al presente radicado.

Resolución 141 de fecha 14 de septiembre de 2021, por la cual se ordena efectuar el saneamiento del vicio acaecido en el proceso **SASI-003-2021**- En esta resolución se fijan nueva fecha para la expedición de adendas dejando como fecha máxima para la expedición de adendas el 15 de septiembre de 2021.

Designación del comité evaluador :10 de septiembre de 2021

Verificación requisitos habilitantes jurídicos sasi-003-2021-Con fecha 23 de septiembre de 2021. Falta firma del delegado evaluador.

Adjudicación: Resolución No. 154 del 28 de septiembre de 2021.

Observaciones y recomendaciones.

Consolidado de evaluación sin firma ni fecha del grupo evaluador.

El acto administrativo de la directora en la selección del comité de evaluación y selección del proceso se encuentra con la fecha en número y letra diferente.

Las Adendas de este proceso no tienen fecha ni firma.

En la adenda No. 4 se evidencia el cambio de los presupuestos entre los lotes establecidos en los términos de referencia, no modifica el presupuesto total. Se recomienda que el análisis de mercado se realice teniendo en cuenta las necesidades reales.

Consolidada evaluación definitiva sin fecha ni firmas del comité evaluador, por lo que se recomienda que las evaluaciones sean firmadas por el comité evaluador.

Observación del proceso frente a la recomendación: Previo a la respuesta de las observaciones formuladas, es importante precisar que la modalidad del proceso de selección SASI-003-2021 Selección Abreviada por Subasta Inversa:

SASI-003-2021 - OBSERVACIÓN 1:

Consolidado de evaluación sin firma ni fecha del grupo evaluador.

Respecto de las firmas en el consolidado, teniendo en cuenta que el mismo es un resumen del resultado de las verificaciones técnicas, jurídicas y financieras y considerando que el insumo del mismo se encuentra firmado por parte de los integrantes del comité evaluador según su especialidad, no se estaba suscribiendo nuevamente por los miembros del comité.

Frente a la fecha del consolidado, es importante resaltar que al ser SECOP II una plataforma transaccional los documentos electrónicos se crean directamente en ella y estos documentos (físicos) son anexo a dicho documento electrónico, la fecha de los documentos la da el sistema en el momento de su creación y publicación.

SASI-003-2021 - OBSERVACION 2:

El acto administrativo de la directora en la selección del comité de evaluación y selección del proceso se encuentra con la fecha en número y letra diferente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
MAYOR DE BOGOTÁ

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIÓN
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SASI-003-2021 - RESPUESTA 2:

Verificado el documento se encuentra el error en mención, no obstante, es importante la aplicación por analogía de lo dispuesto en el artículo 623 del código de comercio colombiano y en consecuencia prevalece lo escrito en letras.

SASI-003-2021 - OBSERVACIÓN 3:

Las Adendas de este proceso no tienen fecha ni firma.

SASI-003-2021 - RESPUESTA 3:

En respuesta es importante precisar el carácter transaccional de la plataforma SECOP II y que los documentos anexos a los trámites y gestiones que en él se realicen son anexos al documento electrónico al cual, el mismo sistema le asigna la fecha conforme a su realización, aprobación y /o publicación.

SASI-003-2021 - OBSERVACIÓN 3:

En la adenda No. 4 se evidencia el cambio de los presupuestos entre los lotes establecidos en los términos de referencia, no modifica el presupuesto total. Se recomienda que el análisis de mercado se realice teniendo en cuenta las necesidades reales.

SASI-003-2021 - RESPUESTA 3:

Se acepta la recomendación, no obstante, es importante precisar que el cambio en el presente proceso, obedeció a observaciones por parte de los interesados mediante las cuales justificaron cambios importantes respecto de la coyuntura económica nacional.

SASI-003-2021 - OBSERVACIÓN 4:

Consolidada evaluación definitiva sin fecha ni firmas del comité evaluador, por lo que se recomienda que las evaluaciones sean firmadas por el comité evaluador.

SASI-003-2021 - RESPUESTA 4:

Se acepta la observación de firma del consolidado, no obstante, se precisa que este no se estaba suscribiendo considerando que el mismo es un resumen del resultado de las verificaciones técnicas, jurídicas y financieras y que el insumo del mismo se encuentra firmado por parte de los integrantes del comité evaluador según su especialidad.

Respuesta de Control Interno: En cuanto a las evaluaciones de las propuestas sin firma y sin fecha no está unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los "Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Por otra parte, La Circular externa Única de Colombia Compra eficiente en cuanto a al calidad relacionados con el SECOP menciona "En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
ACCIÓN SOCIAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



GOBIERNO LOCAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

14. CTO-336-2021

Objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO E INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EN EL DISTRITO CAPITAL" Lote No. 2 EQUIPOS MEDICOS Y OTROS y Lote No. 3 INSTRUMENTAL

Contratista: IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS- IMCARE SAS

Valor: 575.305.012

Plazo: 7 meses

Fecha de inicio: siete (07) días del mes de octubre de 2021

De acuerdo con las evidencias del SECOP II, no se evidencian pagos de este contrato.

De acuerdo con la información dada por almacén aún no han ingresado al almacén los bienes adquiridos por este contrato.

De acuerdo con las obligaciones generales del Contrato Numeral 11. Menciona "Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" o la norma que la modifique o sustituya."

Igualmente, en las obligaciones específicas en el numeral 11 el contrato consagra "Entregar soporte de recibido a satisfacción por parte del almacén de la entidad, de todos los insumos estipulados en el presente proceso."

La obligación específica No 4 del contrato consagra "Entregar los elementos a más tardar cinco (5) calendario días después de que sea realizada la orden de pedido en las cantidades que mensual o semanalmente estime el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio."

Por lo anterior se recomienda al Supervisor del Contrato realizar la supervisión y dar cumplimiento a esta obligación de que los elementos adquiridos sean entregados en el almacén y puestos al servicio oportunamente.

15. CTO-337-2021

Objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO E INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EN EL DISTRITO CAPITAL" Lote No. 1 DOTACIÓN y Lote No. 4 INSUMOS.

Contratista: MULTIAGRO SAS

Valor: 370.975.291;

Plazo: 7 meses

Acta de inicio: - siete (07) días del mes de octubre de 2021

Supervisor: subdirector de Atención A la Fauna-JOHANNA IZQUIERDO PAEZ

Designación de Apoyo a la Supervisión. HUGO FERNANDO ZURITA VANEGAS Contratista SAF

Póliza de cumplimiento anexo de fecha 7 de octubre de 2021 -fotocopia poca nítida.

En la plataforma del SECOP II, no se evidencian pagos de este contrato.

De acuerdo con la información dada por almacén aún no han ingresado al almacén los bienes adquiridos por este contrato, sin embargo, al averiguar los puntos se encuentran funcionando en la medida que están ingresando y con dotación que se tenía en la UCA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Teniendo en cuenta las obligaciones generales del Contrato Numeral 11. Menciona "Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" o la norma que la modifique o sustituya."

Igualmente, en las obligaciones específicas en el numeral 11 el contrato consagra "Entregar soporte de recibido a satisfacción por parte del almacén de la entidad, de todos los insumos estipulados en el presente proceso."

La obligación específica No 4 del contrato consagra "Entregar los elementos a más tardar cinco (5) calendario días después de que sea realizada la orden de pedido en las cantidades que mensual o semanalmente estime el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio".

Por lo anterior se recomienda al Supervisor del Contrato realizar la supervisión y dar cumplimiento a esta obligación de que los elementos adquiridos sean entregados en el almacén y puestos al servicio oportunamente.

16. LP-003-2021

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES-LICITACIÓN PÚBLICA. SE ENCUENTRA EN PROCESO.

Valor: 289.880.457

Apertura del Proceso: Resolución 176 de 14 de octubre de 2021

Se presentan 5 propuestas.

Audiencia de adjudicación; 12 de noviembre de 2021

Adenda No.1 Modifica el cronograma del pliego de condiciones definitivo, por indisponibilidad en el sistema los días 6 y 7 de octubre de 2021

Adenda No. 2 –Modifica la capacidad técnica del pliego de condiciones definitivo en el numeral 5.1.3.2. No tiene fecha ni firma de elaboración.

Proceso en curso.

Las evaluaciones consolidadas no tienen las fechas de elaboración

No se evidenció el acto administrativo de delegación del comité evaluador y asesor.

Consolidado de cotizaciones sin fecha ni firmas de quien elaboró.

Procedimientos del Proceso de Contratación.

Los procedimientos de Contratación se encuentran en el listado maestro de documentos y se actualizan en la medida que surge la necesidad.

Se recomienda que todos los servidores públicos y contratistas tengan acceso a los procedimientos del Instituto, toda vez que es la guía para el desarrollo de las actividades y funciones diarias.

Se recomienda continuar con la socialización permanente de los procedimientos de contratación, del manual de contratación y de supervisión de los supervisores de contratos.

Plan de mejoramiento:

Se recomienda realizar seguimiento periódico a los riesgos del proceso con el fin de cerrar los hallazgos de la Contraloría General de la Nación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
20020
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y
GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTRUMENTOS DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se tomo la muestra de los contratos de prestación que a continuación se relacionan con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de transparencia en la publicación de toda la información en el SECOP II. y se dan las recomendaciones.

No	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
1	004-2021	<p>prestar los servicios profesionales especializados para acompañar actividades de naturaleza precontractual, contractual y especialmente, postcontractual del instituto distrital de protección y bienestar animal. Valor mensual: \$7.213.605) Adición Prorroga de 2 meses Plazo: 9 meses Fecha inicio: 4 de febrero de 2021</p>	<p>64.922.4 45 14.427.2 10</p>	<p>-La información de pagos aparece subida al SECOP desde la orden No. 3. Marzo. No se observa información en el SECOP del cumplimiento del contrato de los meses febrero y marzo y de agosto – Septiembre. en adelante. En el estado aparece rechazada.</p> <p>Observación del proceso frente a la recomendación:</p> <p>- CTO-004-2021 - OBSERVACIÓN 1: La información de pagos aparece subida al SECOP desde la orden No. 3. Marzo. No se observa información en el SECOP del cumplimiento del contrato de los meses febrero y marzo y de agosto – Septiembre. en adelante. En el estado aparece rechazada.</p> <p>CTO-004-2021 - RESPUESTA 1: Se realizó el cargue de los documentos correspondientes a los informes de pago y sus soportes mes a mes en el acápite "plan de pagos", se encuentran pendientes de aprobación por parte del supervisor.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
2/06/2021 4:55 PM (UTC-5 horas)	1/04/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.123.605 COP	Rechazada Detalle
1/06/2021 12:00 AM (UTC-5 horas)	1/06/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.123.605 COP	Rechazada Detalle
23/09/2021 9:54 PM (UTC-5 horas)	1/07/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.123.605 COP	Rechazada Detalle
03/09/2021 11:04 AM (UTC-5 horas)	1/06/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.123.605 COP	Rechazada Detalle

Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CTO-004-2021 NATALY ROJAS.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
ARL 004-2021 AyP.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

No	No. De Contrato	Objeto	Valor Total \$	Observaciones
2	CTO-005-2021	Objeto: Prestar los servicios profesionales para orientar todas las gestiones jurídicas dirigidas a la defensa judicial del instituto distrital de protección y bienestar ANIMAL. Prestación de servicios Valor mensual: \$7.213.605) Adición: NA Prorroga: NA Plazo: 10 meses Fecha inicio: 4/2/2021	72.136.050	-Las facturas publicadas van de febrero a octubre del 1 al 9 y los soportes de informes también se encuentran en el SECOPII.
No	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
3	CTO-006-2021	Objeto: prestar los servicios profesionales especializados para realizar las actividades de la gestión y etapas precontractual, contractual y postcontractual en el instituto distrital de protección y bienestar animal Valor mes: Plazo 11 meses Acta de inicio: 4/2/2021 Acta aclaratoria de febrero 2021 Adición: NA Modificaciones. Se encuentra un acta de febrero sin firma, Aclarando el cargue del	\$ 79.349.655 *	-El contrato publicado es el 003 -, 2021, en lugar del 006-2021 se publica acto administrativo modificatorio, pero no se eliminó el 003-y es el primero que se abre. -No se reportan facturas ni informes del cumplimiento para el pago de febrero a septiembre. Observación del proceso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTRUMENTO GENERAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

contrato 006-y eliminar el 003-2021

frente a la recomendación:

- Dentro de los documentos del contrato se encuentra publicado la lista de chequeo, Solicitud de contratación, CDP, viabilidad, insuficiencia y estudios previos, faltan los demás documentos de la lista de chequeo como estudios, experiencia, RIT, RUT, antecedentes entre otros.

- **CTO-006-2021** -
OBSERVACIÓN 2:

No se reportan facturas ni informes del cumplimiento para el pago de febrero a septiembre.

CTO-006-2021 -
RESPUESTA 2:

Se realizó el cargue de los documentos correspondientes a los informes de pago y sus soportes mes a mes en el acápite "plan de pagos", se encuentran pendientes de aprobación por parte del supervisor.

CTO-006-2021 -
RESPUESTA 3:

No se acepta la observación, toda vez que los documentos del contratista son publicados en el acápite de "DOCUMENTOS INTERNOS" del proceso de contratación como se puede observar en la siguiente imagen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRICTAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Item	Descripción	Valor	Fecha	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

No.	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
4	011/2021	Objeto: prestar los servicios profesionales para realizar seguimiento e implementación a las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión, así como realizar seguimiento a planes y programas Valor: \$5.828.130 Plazo: 11 meses Acta de inicio: 10 de febrero	64.109.430	-Se evidencian las facturas de febrero a septiembre de 2021 y los informes soportes de cada mes. Observación del proceso frente a la recomendación: - CTO-011-2021 OBSERVACIÓN 1: Se evidencian las facturas de febrero a septiembre de 2021 y los informes soportes de cada mes CTO-011-2021 - RESPUESTA 1: A la fecha se evidencia la siguiente información: 

No.	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
-----	-----------------	--------	----------	---------------



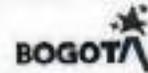
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
20191213
Oficina Asesoría Jurídica y
Asesoría Técnica

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



SECTOR PÚBLICO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

5	020-2021	<p>Objeto: prestar los servicios profesionales para ejecutar, revisar y dar soporte en el desarrollo de los procesos financieros a cargo de la subdirección de gestión corporativa del instituto distrital de protección y bienestar animal Valor mensual: 7.213.605 Plazo: 11. meses. 15 DIAS Fecha inicio: 11 febrero 2021</p>	82.956.458	<p>-Se encuentran publicados los documentos Lista de Chequeo, estudios previos, solicitud de contratación, insuficiencia, inexistencia profesional, etc.</p> <p>-Falta el certificado de Viabilidad.</p> <p>- Las facturas de febrero a julio con informes mensuales se encuentran publicadas. Pendiente meses de agosto septiembre y octubre.</p> <p>Observación del proceso frente a la recomendación:</p> <p>- CTO-020-2021 OBSERVACIÓN 3: Las facturas de febrero a julio con informes mensuales se encuentran publicadas. Pendiente meses de agosto septiembre y octubre.</p> <p>CTO-020-2021 - RESPUESTA 3: A la fecha se evidencia la siguiente información:</p> 
N o.	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
6	CTO 027-2021	<p>Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en todos los asuntos que requieran asesoría, gestión y seguimiento jurídico en la dirección general del instituto distrital de protección y bienestar animal. Valor mensual :7.213.605 Plazo: 10 meses Fecha de inicio: 10 de febrero de 2021</p>	72.136.050	<p>-Los documentos de solicitud de contratación, estudios previos, inexistencia están publicados No se evidenció en documentación la viabilidad, experiencia profesional en la Plataforma del SECOP II. -No se evidencia ninguna factura ni los informes de ejecución de febrero a octubre de 2021.</p>  <p>Evidencia 2</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIONAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Como se evidencia en el pantallazo, se encuentran publicados los pagos e informes por parte del contratista.

BOGOTÁ: Universidad de los... Tuluá Apremi Salud AL... Correo EMARCA UL... Quibak - ley... Redibios (2.10) -... Anillos - 2020... estado de control... Lista de lecto...

Cumplimiento del crédito

5. del valor al contrato: 20.00 Fecha de vigencia (Inicio): 04/02/2011 Fecha de vigencia (Fin): 31/12/2011

Valor de la garantía: Fecha de vigencia (Inicio): 09/02/2011 Fecha de vigencia (Fin): 31/12/2011

Responsabilidad civil extra contractual: No

Documentación

Nombre del documento	Documentación	Declarar
0011600016.pdf	Documentación	Declarar
0011600016.pdf		Declarar
01.pdf		Declarar
041600016.pdf		Declarar
041600016.pdf		Declarar

Información de la selección

Sociedad adjudicataria	Valor del contrato	Documentación	Evaluación
JUAN DIEGO CRISTIANO BOGAS	10.000.000.000	Declarar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visita al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Mayor para la implementación del Acuerdo de Paz
 ¿Se vincula al Acuerdo de Paz? SI NO
 Destinación del gasto: Funcionarios
 Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación - PGN
 Valor: \$
 1

Documentación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ÁREA DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Estado actual del contrato:
Orden emitida a SIP
Fecha de emisión SIP

Ejecución del contrato

Circulación del contrato

Monitoreo Recepción de avisos

Facturas del contrato

No. de póliza	Fecha de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No se evidencian facturas que concuerden con los términos de las cláusulas contractuales.				

Documentación de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
JUAN DIEGO CRISTÓBAL EN OF	JUAN DIEGO CRISTÓBAL EN OF
MAE PROC-FI-0004 de 2004 VLS-2007-0004-001	MAE PROC-FI-0004 de 2004 VLS-2007-0004-001
MAE PROC-FI-0004 de 2004 VLS-2007-0004-001	MAE PROC-FI-0004 de 2004 VLS-2007-0004-001

Factura del Contrato -SECOP II

N o.	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
7	032-2021	<p>Objeto: "prestar los servicios profesionales especializados para adelantar los procesos precontractuales y postcontractuales y demás actuaciones jurídicas que se desarrollen en la subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento y donde sea requerido"</p> <p>Valor mensual: \$ 7.213.605</p> <p>Plazo: 11 meses</p> <p>Acta de inicio: 12-2-2021</p>	79349655	<p>-Se evidenciaron las facturas de febrero a septiembre y los anexos de los informes que presenta en cada mes.</p> <p>Observación del proceso frente a la recomendación:</p> <p>- CTO-032-2021 - OBSERVACIÓN 1: - Se evidenciaron las facturas de febrero a septiembre y los anexos de los informes que presenta en cada mes.</p> <p>CTO-032-2021 - RESPUESTA 1: A la fecha se evidencia la siguiente información:</p>  <p>- CTO-032-2021 - OBSERVACION 3: - La póliza no tiene firma del tomador.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



CTO-032-2021 - **RESPUESTA 3:**

No se acepta la observación, toda vez que al ser el seguro un contrato de tipo consensual la falta de firma del tomador no afecta su existencia, ni su validez, ni exigibilidad; al respecto se ha pronunciado Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera¹:



Pólizas

Concepto 2002009124-2 del 12 de agosto de 2002

Síntesis: Carencia de la firma del tomador.

[§ 090] «(...) Solicita se conceptúe respecto de las consecuencias de "(...) la no firma de una póliza por parte del tomador (...)". Sobre el particular, proceden los siguientes comentarios: En primera instancia, se debe precisar que el artículo 1036 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1º de la Ley 389 de 1997 señala que "El seguro es un contrato, consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva" (resaltado ajeno al texto).

A su vez, el artículo 1046 del mismo Código

¹ <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/conceptos-y-jurisprudencia-/conceptos/historico-doctrina-y-conceptos-antiores-superintendencias-bancaria-y-de-valores-/doctrina-y-conceptos-/indice-general/polizas-18792>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTRUMENTO ESPECIAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

modificado por el artículo 3º de la aludida ley 389, prevé que: "El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión. "Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador (...)" (resaltado nuestro). Como puede apreciarse, las normas transcritas no exigen la firma de la póliza por parte del tomador para que esta produzca efectos jurídicos, pues el contrato de seguro al ser definido como consensual, se perfecciona por el sólo consentimiento de las partes y se prueba mediante escrito o por confesión. Sobre este aspecto expresa el profesor Andrés E. Ordóñez Ordóñez¹, al referirse en su obra sobre otros medios de prueba, lo siguiente: "(...) ese escrito que sirve como prueba del contrato de seguro debe contener por lo menos la identificación de las partes y los elementos esenciales del contrato de seguro (...) así como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO GENERAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

una evidencia del intercambio de consentimientos (...) lo cual sólo puede ser proveído por las firmas de las dos partes (...) Desde luego, no es indispensable que esas firmas consten en el mismo documento, por lo cual seguirá siendo procedente la demostración del consentimiento (...) por parte del tomador del seguro por medio de la solicitud de seguro (...) Tampoco es indispensable siquiera que todos esos elementos se prueben por escrito, por cuanto cabe la posibilidad de una prueba alternativa respecto de todos o algunos de ellos, como es la confesión (...)" (resaltado ajeno al texto original).

En síntesis, la carencia de la firma en la póliza por parte del tomador, no incide en la formación y desenvolvimiento de la relación asegurativa, ya que sólo se requiere para el perfeccionamiento y validez del contrato de seguro el consentimiento de las partes y, que el documento, denominese póliza o cualquier escrito contenga la identificación de las partes contractuales y los elementos esenciales del referido contrato tienen un carácter estrictamente probatorio (artículo 1036 del Código de Comercio).»²

² ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, Andrés. El Contrato de Seguro, Ley 389 de 1997, y otros estudios, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1998, página 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



CTO-038-2021 - RESPUESTA 1:

A la fecha se evidencia la siguiente información:

Item	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1.01	1.01.01	1.01.01.01	1.01.01.02	1.01.01.03	1.01.01.04	1.01.01.05	1.01.01.06
1.02	1.02.01	1.02.01.01	1.02.01.02	1.02.01.03	1.02.01.04	1.02.01.05	1.02.01.06
1.03	1.03.01	1.03.01.01	1.03.01.02	1.03.01.03	1.03.01.04	1.03.01.05	1.03.01.06
1.04	1.04.01	1.04.01.01	1.04.01.02	1.04.01.03	1.04.01.04	1.04.01.05	1.04.01.06
1.05	1.05.01	1.05.01.01	1.05.01.02	1.05.01.03	1.05.01.04	1.05.01.05	1.05.01.06
1.06	1.06.01	1.06.01.01	1.06.01.02	1.06.01.03	1.06.01.04	1.06.01.05	1.06.01.06
1.07	1.07.01	1.07.01.01	1.07.01.02	1.07.01.03	1.07.01.04	1.07.01.05	1.07.01.06
1.08	1.08.01	1.08.01.01	1.08.01.02	1.08.01.03	1.08.01.04	1.08.01.05	1.08.01.06
1.09	1.09.01	1.09.01.01	1.09.01.02	1.09.01.03	1.09.01.04	1.09.01.05	1.09.01.06
1.10	1.10.01	1.10.01.01	1.10.01.02	1.10.01.03	1.10.01.04	1.10.01.05	1.10.01.06
1.11	1.11.01	1.11.01.01	1.11.01.02	1.11.01.03	1.11.01.04	1.11.01.05	1.11.01.06
1.12	1.12.01	1.12.01.01	1.12.01.02	1.12.01.03	1.12.01.04	1.12.01.05	1.12.01.06
1.13	1.13.01	1.13.01.01	1.13.01.02	1.13.01.03	1.13.01.04	1.13.01.05	1.13.01.06
1.14	1.14.01	1.14.01.01	1.14.01.02	1.14.01.03	1.14.01.04	1.14.01.05	1.14.01.06
1.15	1.15.01	1.15.01.01	1.15.01.02	1.15.01.03	1.15.01.04	1.15.01.05	1.15.01.06
1.16	1.16.01	1.16.01.01	1.16.01.02	1.16.01.03	1.16.01.04	1.16.01.05	1.16.01.06
1.17	1.17.01	1.17.01.01	1.17.01.02	1.17.01.03	1.17.01.04	1.17.01.05	1.17.01.06
1.18	1.18.01	1.18.01.01	1.18.01.02	1.18.01.03	1.18.01.04	1.18.01.05	1.18.01.06
1.19	1.19.01	1.19.01.01	1.19.01.02	1.19.01.03	1.19.01.04	1.19.01.05	1.19.01.06
1.20	1.20.01	1.20.01.01	1.20.01.02	1.20.01.03	1.20.01.04	1.20.01.05	1.20.01.06
1.21	1.21.01	1.21.01.01	1.21.01.02	1.21.01.03	1.21.01.04	1.21.01.05	1.21.01.06
1.22	1.22.01	1.22.01.01	1.22.01.02	1.22.01.03	1.22.01.04	1.22.01.05	1.22.01.06
1.23	1.23.01	1.23.01.01	1.23.01.02	1.23.01.03	1.23.01.04	1.23.01.05	1.23.01.06
1.24	1.24.01	1.24.01.01	1.24.01.02	1.24.01.03	1.24.01.04	1.24.01.05	1.24.01.06
1.25	1.25.01	1.25.01.01	1.25.01.02	1.25.01.03	1.25.01.04	1.25.01.05	1.25.01.06
1.26	1.26.01	1.26.01.01	1.26.01.02	1.26.01.03	1.26.01.04	1.26.01.05	1.26.01.06
1.27	1.27.01	1.27.01.01	1.27.01.02	1.27.01.03	1.27.01.04	1.27.01.05	1.27.01.06
1.28	1.28.01	1.28.01.01	1.28.01.02	1.28.01.03	1.28.01.04	1.28.01.05	1.28.01.06
1.29	1.29.01	1.29.01.01	1.29.01.02	1.29.01.03	1.29.01.04	1.29.01.05	1.29.01.06
1.30	1.30.01	1.30.01.01	1.30.01.02	1.30.01.03	1.30.01.04	1.30.01.05	1.30.01.06
1.31	1.31.01	1.31.01.01	1.31.01.02	1.31.01.03	1.31.01.04	1.31.01.05	1.31.01.06
1.32	1.32.01	1.32.01.01	1.32.01.02	1.32.01.03	1.32.01.04	1.32.01.05	1.32.01.06
1.33	1.33.01	1.33.01.01	1.33.01.02	1.33.01.03	1.33.01.04	1.33.01.05	1.33.01.06
1.34	1.34.01	1.34.01.01	1.34.01.02	1.34.01.03	1.34.01.04	1.34.01.05	1.34.01.06
1.35	1.35.01	1.35.01.01	1.35.01.02	1.35.01.03	1.35.01.04	1.35.01.05	1.35.01.06
1.36	1.36.01	1.36.01.01	1.36.01.02	1.36.01.03	1.36.01.04	1.36.01.05	1.36.01.06
1.37	1.37.01	1.37.01.01	1.37.01.02	1.37.01.03	1.37.01.04	1.37.01.05	1.37.01.06
1.38	1.38.01	1.38.01.01	1.38.01.02	1.38.01.03	1.38.01.04	1.38.01.05	1.38.01.06
1.39	1.39.01	1.39.01.01	1.39.01.02	1.39.01.03	1.39.01.04	1.39.01.05	1.39.01.06
1.40	1.40.01	1.40.01.01	1.40.01.02	1.40.01.03	1.40.01.04	1.40.01.05	1.40.01.06
1.41	1.41.01	1.41.01.01	1.41.01.02	1.41.01.03	1.41.01.04	1.41.01.05	1.41.01.06
1.42	1.42.01	1.42.01.01	1.42.01.02	1.42.01.03	1.42.01.04	1.42.01.05	1.42.01.06
1.43	1.43.01	1.43.01.01	1.43.01.02	1.43.01.03	1.43.01.04	1.43.01.05	1.43.01.06
1.44	1.44.01	1.44.01.01	1.44.01.02	1.44.01.03	1.44.01.04	1.44.01.05	1.44.01.06
1.45	1.45.01	1.45.01.01	1.45.01.02	1.45.01.03	1.45.01.04	1.45.01.05	1.45.01.06
1.46	1.46.01	1.46.01.01	1.46.01.02	1.46.01.03	1.46.01.04	1.46.01.05	1.46.01.06
1.47	1.47.01	1.47.01.01	1.47.01.02	1.47.01.03	1.47.01.04	1.47.01.05	1.47.01.06
1.48	1.48.01	1.48.01.01	1.48.01.02	1.48.01.03	1.48.01.04	1.48.01.05	1.48.01.06
1.49	1.49.01	1.49.01.01	1.49.01.02	1.49.01.03	1.49.01.04	1.49.01.05	1.49.01.06
1.50	1.50.01	1.50.01.01	1.50.01.02	1.50.01.03	1.50.01.04	1.50.01.05	1.50.01.06
1.51	1.51.01	1.51.01.01	1.51.01.02	1.51.01.03	1.51.01.04	1.51.01.05	1.51.01.06
1.52	1.52.01	1.52.01.01	1.52.01.02	1.52.01.03	1.52.01.04	1.52.01.05	1.52.01.06
1.53	1.53.01	1.53.01.01	1.53.01.02	1.53.01.03	1.53.01.04	1.53.01.05	1.53.01.06
1.54	1.54.01	1.54.01.01	1.54.01.02	1.54.01.03	1.54.01.04	1.54.01.05	1.54.01.06
1.55	1.55.01	1.55.01.01	1.55.01.02	1.55.01.03	1.55.01.04	1.55.01.05	1.55.01.06
1.56	1.56.01	1.56.01.01	1.56.01.02	1.56.01.03	1.56.01.04	1.56.01.05	1.56.01.06
1.57	1.57.01	1.57.01.01	1.57.01.02	1.57.01.03	1.57.01.04	1.57.01.05	1.57.01.06
1.58	1.58.01	1.58.01.01	1.58.01.02	1.58.01.03	1.58.01.04	1.58.01.05	1.58.01.06
1.59	1.59.01	1.59.01.01	1.59.01.02	1.59.01.03	1.59.01.04	1.59.01.05	1.59.01.06
1.60	1.60.01	1.60.01.01	1.60.01.02	1.60.01.03	1.60.01.04	1.60.01.05	1.60.01.06
1.61	1.61.01	1.61.01.01	1.61.01.02	1.61.01.03	1.61.01.04	1.61.01.05	1.61.01.06
1.62	1.62.01	1.62.01.01	1.62.01.02	1.62.01.03	1.62.01.04	1.62.01.05	1.62.01.06
1.63	1.63.01	1.63.01.01	1.63.01.02	1.63.01.03	1.63.01.04	1.63.01.05	1.63.01.06
1.64	1.64.01	1.64.01.01	1.64.01.02	1.64.01.03	1.64.01.04	1.64.01.05	1.64.01.06
1.65	1.65.01	1.65.01.01	1.65.01.02	1.65.01.03	1.65.01.04	1.65.01.05	1.65.01.06
1.66	1.66.01	1.66.01.01	1.66.01.02	1.66.01.03	1.66.01.04	1.66.01.05	1.66.01.06
1.67	1.67.01	1.67.01.01	1.67.01.02	1.67.01.03	1.67.01.04	1.67.01.05	1.67.01.06
1.68	1.68.01	1.68.01.01	1.68.01.02	1.68.01.03	1.68.01.04	1.68.01.05	1.68.01.06
1.69	1.69.01	1.69.01.01	1.69.01.02	1.69.01.03	1.69.01.04	1.69.01.05	1.69.01.06
1.70	1.70.01	1.70.01.01	1.70.01.02	1.70.01.03	1.70.01.04	1.70.01.05	1.70.01.06
1.71	1.71.01	1.71.01.01	1.71.01.02	1.71.01.03	1.71.01.04	1.71.01.05	1.71.01.06
1.72	1.72.01	1.72.01.01	1.72.01.02	1.72.01.03	1.72.01.04	1.72.01.05	1.72.01.06
1.73	1.73.01	1.73.01.01	1.73.01.02	1.73.01.03	1.73.01.04	1.73.01.05	1.73.01.06
1.74	1.74.01	1.74.01.01	1.74.01.02	1.74.01.03	1.74.01.04	1.74.01.05	1.74.01.06
1.75	1.75.01	1.75.01.01	1.75.01.02	1.75.01.03	1.75.01.04	1.75.01.05	1.75.01.06
1.76	1.76.01	1.76.01.01	1.76.01.02	1.76.01.03	1.76.01.04	1.76.01.05	1.76.01.06
1.77	1.77.01	1.77.01.01	1.77.01.02	1.77.01.03	1.77.01.04	1.77.01.05	1.77.01.06
1.78	1.78.01	1.78.01.01	1.78.01.02	1.78.01.03	1.78.01.04	1.78.01.05	1.78.01.06
1.79	1.79.01	1.79.01.01	1.79.01.02	1.79.01.03	1.79.01.04	1.79.01.05	1.79.01.06
1.80	1.80.01	1.80.01.01	1.80.01.02	1.80.01.03	1.80.01.04	1.80.01.05	1.80.01.06
1.81	1.81.01	1.81.01.01	1.81.01.02	1.81.01.03	1.81.01.04	1.81.01.05	1.81.01.06
1.82	1.82.01	1.82.01.01	1.82.01.02	1.82.01.03	1.82.01.04	1.82.01.05	1.82.01.06
1.83	1.83.01	1.83.01.01	1.83.01.02	1.83.01.03	1.83.01.04	1.83.01.05	1.83.01.06
1.84	1.84.01	1.84.01.01	1.84.01.02	1.84.01.03	1.84.01.04	1.84.01.05	1.84.01.06
1.85	1.85.01	1.85.01.01	1.85.01.02	1.85.01.03	1.85.01.04	1.85.01.05	1.85.01.06
1.86	1.86.01	1.86.01.01	1.86.01.02	1.86.01.03	1.86.01.04	1.86.01.05	1.86.01.06
1.87	1.87.01	1.87.01.01	1.87.01.02	1.87.01.03	1.87.01.04	1.87.01.05	1.87.01.06
1.88	1.88.01	1.88.01.01	1.88.01.02	1.88.01.03	1.88.01.04	1.88.01.05	1.88.01.06
1.89	1.89.01	1.89.01.01	1.89.01.02	1.89.01.03	1.89.01.04	1.89.01.05	1.89.01.06
1.90	1.90.01	1.90.01.01	1.90.01.02	1.90.01.03	1.90.01.04	1.90.01.05	1.90.01.06
1.91	1.91.01	1.91.01.01	1.91.01.02	1.91.01.03	1.91.01.04	1.91.01.05	1.91.01.06
1.92	1.92.01	1.92.01.01	1.92.01.02	1.92.01.03	1.92.01.04	1.92.01.05	1.92.01.06
1.93	1.93.01	1.93.01.01	1.93.01.02	1.93.01.03	1.93.01.04	1.93.01.05	1.93.01.06
1.94	1.94.01	1.94.01.01	1.94.01.02	1.94.01.03	1.94.01.04	1.94.01.05	1.94.01.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



SERVICIO ESPECIAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

la entidad no puede exponer en cumplimiento de las directrices y lineamientos dado por la ley 1581 de 2012.
Lo anterior de conformidad con el comunicado de Colombia Compra Eficiente donde se aclara el manejo de información reservada o sensible en el SECOP II:

• INFORMACIÓN SENSIBLE

La información sensible es aquella que, si se divulga, puede causar un perjuicio a la entidad o a la ciudadanía.

• CONSIDERACIONES PARA LA INFORMACIÓN SENSIBLE

La información sensible debe ser tratada de manera especial y debe ser protegida de manera adecuada para evitar su divulgación.

La información sensible debe ser tratada de manera especial y debe ser protegida de manera adecuada para evitar su divulgación.

La información sensible debe ser tratada de manera especial y debe ser protegida de manera adecuada para evitar su divulgación.

La información sensible debe ser tratada de manera especial y debe ser protegida de manera adecuada para evitar su divulgación.

La información sensible debe ser tratada de manera especial y debe ser protegida de manera adecuada para evitar su divulgación.

Facturas del Gobierno

Nº de Factura	Fecha de Emisión	Código de Emisor	Fecha de Recepción
1	Mayo 2021
2	Mayo 2021
3	Mayo 2021
4	Mayo 2021
5	Mayo 2021
6	Mayo 2021
7	Mayo 2021

Documentos de soporte del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO LISTA DE CHEQUEO PER ANA LILIANA RAMIREZ PER	ACTA DE INICIO LISTA DE CHEQUEO PER ANA LILIANA RAMIREZ PER
Información_CEP0000120144.pdf	Información_CEP0000120144.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato	Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	Fecha de Ejecución
...

Nº	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
9	249/2021	Objeto: prestar servicios profesionales especializados apoyando el desarrollo de las actividades inherentes a la gestión contractual y administrativa del instituto distrital de protección y bienestar animal Valor: 7.213.605 Plazo: 8 meses Acta de inicio: 4/5/2021	60.535.615	En cuanto a las facturas no se evidenció el registro de ninguna factura de mayo a octubre de 2021, como se muestra en el registro de abajo. -En la documentación se encuentra toda la documentación de la lista de chequeo. Completa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Observación del proceso frente a la recomendación:

Se conminó al contratista el cargue de las facturas pendientes

as de carpeta comprimida

«Drive_1_27-4-2021 (1)» - SUSAN BUITRAGO

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
1. LISTADO DE CHEQUEO CONTRA...	Hoja de cálculo de Micro...	1,070 KB	No	1,070 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
8. hojaDeVida_SIDEAP	Chrome HTML Document	608 KB	No	608 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
7. publicacionBieneyRebajasConf...	Archivo PNG	1,089 KB	No	1,089 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
8. CC	Chrome HTML Document	578 KB	No	578 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
10. bienesYRentas SIDEAP	Chrome HTML Document	188 KB	No	188 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Cet S&M Susan Buitrago	Chrome HTML Document	321 KB	No	321 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Certificación de Activos	Chrome HTML Document	33 KB	No	33 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Certificación Naran	Chrome HTML Document	193 KB	No	193 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Certificado ANM	Chrome HTML Document	133 KB	No	133 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. DPS 2019-2020	Chrome HTML Document	1,249 KB	No	1,249 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. DPS2018	Chrome HTML Document	515 KB	No	515 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Fondat	Chrome HTML Document	590 KB	No	590 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Movilidad 1	Chrome HTML Document	604 KB	No	604 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Movilidad 2	Chrome HTML Document	663 KB	No	663 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Movilidad 3	Chrome HTML Document	639 KB	No	639 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. Movilidad 4	Chrome HTML Document	645 KB	No	645 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
11. URT	Chrome HTML Document	75 KB	No	75 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
12. RUT 2021	Chrome HTML Document	173 KB	No	173 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
13. RIT	Chrome HTML Document	18 KB	No	18 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
14. Bancolombia	Chrome HTML Document	48 KB	No	48 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
15. antecedentesjudiciales	Archivo PNG	895 KB	No	895 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
16. SRMAM	Archivo PNG	1,357 KB	No	1,357 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
17. pensoneria	Chrome HTML Document	21 KB	No	21 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
18. procuraduria	Chrome HTML Document	39 KB	No	39 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
19. contraloria	Chrome HTML Document	87 KB	No	87 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
20. Acta de grado colegio	Chrome HTML Document	587 KB	No	587 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
21. tarjetaProfesional	Chrome HTML Document	108 KB	No	108 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
22. Diploma especialización	Chrome HTML Document	129 KB	No	129 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
23. Certificados vigencia TP	Chrome HTML Document	237 KB	No	237 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
26. afiliacion eps	Chrome HTML Document	33 KB	No	33 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
26. afiliacion pensiones	Chrome HTML Document	62 KB	No	62 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
28. Certificado examen preocupaci...	Chrome HTML Document	42 KB	No	42 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
Acta de grado especialización_2021...	Chrome HTML Document	98 KB	No	98 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
Acta de grado especialización_2021...	Chrome HTML Document	91 KB	No	91 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
acta de pregrado_20210416115930 ...	Chrome HTML Document	199 KB	No	199 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
acta de pregrado_20210416115930 ...	Chrome HTML Document	198 KB	No	198 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
bienesYRentas_53818507	Chrome HTML Document	188 KB	No	188 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
Certificado Bancolombia	Chrome HTML Document	48 KB	No	48 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
Diploma de pregrado	Chrome HTML Document	129 KB	No	129 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.
TalentoBogotá	Chrome HTML Document	129 KB	No	129 KB	0%	27/04/2021 9:59 p.m.

Documentos completos de la lista de chequeo publicados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Fecha de inicio: Fecha de término:

Facturas del contrato

Nº de pago	Número de factura	Fecha de aceptación	Fecha de recepción
No existen facturas y/o recibos con los cuales se cubren los conceptos contratados.			

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO	ACTA INICIO.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187004.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187004.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187005.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187005.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187006.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187006.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187007.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187007.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187008.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187008.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187009.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187009.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187010.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187010.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187011.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187011.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187012.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187012.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187013.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187013.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187014.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187014.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187015.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187015.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187016.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187016.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187017.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187017.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187018.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187018.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187019.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187019.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187020.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187020.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187021.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187021.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187022.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187022.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187023.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187023.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187024.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187024.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187025.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187025.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187026.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187026.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187027.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187027.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187028.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187028.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187029.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187029.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187030.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187030.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187031.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187031.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187032.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187032.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187033.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187033.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187034.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187034.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187035.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187035.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187036.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187036.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187037.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187037.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187038.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187038.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187039.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187039.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187040.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187040.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187041.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187041.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187042.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187042.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187043.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187043.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187044.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187044.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187045.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187045.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187046.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187046.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187047.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187047.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187048.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187048.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187049.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187049.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187050.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187050.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187051.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187051.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187052.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187052.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187053.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187053.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187054.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187054.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187055.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187055.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187056.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187056.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187057.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187057.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187058.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187058.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187059.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187059.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187060.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187060.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187061.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187061.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187062.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187062.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187063.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187063.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187064.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187064.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187065.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187065.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187066.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187066.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187067.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187067.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187068.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187068.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187069.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187069.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187070.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187070.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187071.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187071.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187072.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187072.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187073.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187073.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187074.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187074.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187075.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187075.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187076.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187076.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187077.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187077.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187078.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187078.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187079.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187079.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187080.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187080.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187081.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187081.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187082.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187082.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187083.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187083.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187084.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187084.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187085.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187085.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187086.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187086.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187087.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187087.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187088.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187088.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187089.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187089.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187090.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187090.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187091.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187091.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187092.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187092.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187093.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187093.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187094.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187094.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187095.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187095.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187096.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187096.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187097.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187097.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187098.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187098.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187099.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187099.pdf
RESOLUCION_COPRODUCO187100.pdf	RESOLUCION_COPRODUCO187100.pdf

Sin facturas e informes en la plataforma.

N o.	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
10	CTO-286 /2021	Objeto: prestar sus servicios profesionales en la formulación y estructuración de procesos precontractuales, así como el seguimiento y control de contratos y conventos que se adelanten en el instituto distrital de protección y bienestar animal. Valor:6.116.390 Plazo:5 meses Acta de inicio:12/8/2021	30.581950	-La documentación publicada se encuentra de acuerdo con la lista de chequeo. - Póliza sin firma del tomador. -No registra facturas en la Plataforma del SECOP II. De agosto, septiembre y octubre de 2021. Observación del proceso frente a la recomendación: Se verifica en Secop y se encuentran las facturas publicadas y los documentos que se mencionan, a su vez con respecto a la póliza, la firma no se encuentra, ya que con base al concepto de Colombia compra: "la falta de firma del tomador no afecta la existencia ni validez del seguro de cumplimiento."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Formulario de auditoría interna con campos para identificación del proceso, descripción de actividades, y una sección de conclusiones y recomendaciones. Incluye un código de barras y una firma manuscrita.

N o.	No. De Contrato	Objeto	Valor \$	Observaciones
11	013/2021	Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados para articular los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control presupuestal de los proyectos de inversión del instituto distrital de protección y bienestar animal. Valor \$7.213.605 Plazo: 11 meses Acta de inicio: 10 de febrero de 2021	79.349.655	- Se encuentran publicadas las facturas de los meses febrero a septiembre de 2021 -

Interfaz de usuario de un sistema de gestión documental (SECOP II) que muestra una lista de documentos diligenciados con columnas para nombre, fecha, usuario y estado.

Documentos diligenciados en SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



OFICINA
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Respuesta de Control Interno:

Conclusiones y recomendaciones de la verificación de los contratos de prestación de Servicios :

En las observaciones realizadas por control Interno respecto a:

1-Dentro de los documentos del contrato se encuentra publicado la lista de chequeo, Solicitud de contratación, CDP, viabilidad, insuficiencia y estudios previos, faltan los demás documentos de la lista de chequeo como estudios, experiencia, RIT, RUT, antecedentes entre otros.

- RESPUESTA:

No se acepta la observación, toda vez que los documentos del contratista son publicados en el acápite de "DOCUMENTOS INTERNOS" del proceso de contratación como se puede observar en la siguiente imagen.

Es aceptada por Control Interno y se saca del informe final.

2- En lo relacionado con facturas e informes que faltan por subir, queda como recomendación para los supervisores de contratos realizar la supervisión de todos los soportes de los pagos e informes del Contrato. Lo anterior en razón a que hace un mes se envió el informe se pudo realizar cargue de información como lo menciona en respuesta de

Observación del proceso frente a la recomendación: **CTO-004-2021 – RESPUESTA1**

Se realizó el cargue de los documentos correspondientes a los informes de pago y sus soportes mes a mes en el acápite "plan de pagos", se encuentran pendientes de aprobación por parte del supervisor.

Continua la recomendación por parte de Control Interno.

3- En lo relacionado con la falta de firma de la póliza por el tomador Control Interno lo deja como recomendación por cuanto en la gran mayoría de las pólizas y se recomienda establecer o unificar para cuales casos no se firman como parte del sistema de control interno del proceso.

Continua la Recomendación. Por parte de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Control Interno realizó auditoría a los procesos de contratación seleccionados. Se verificó su documentación a través del aplicativo SECOP II, en donde se pudo obtener información suficiente para el desarrollo de la auditoría.

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP II datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente).

Se evidenció que el PROCESO -SASI-029-2020, en donde se celebraron los contratos No. 001 y 002 de 2021 en total por valor \$ 416.227.049 y \$ 810.390.000. Estos contratos se celebraron para cumplir con las metas del proyecto 7556 de 2021, presentando dificultad en la ejecución en razón a que la Secretaria de Medio Ambiente no ha entregado al Instituto la Casa Ecológica. Por tanto, esta meta también se encuentra en baja ejecución. Se recomienda revisar el indicador del proyecto antes mencionado que se encuentra en la página web el cual muestra una ejecución del 100%.

En cuanto al contrato con ETB al verificar la cláusula novena –Productos del contrato – Se detallan productos de ofimática entre otros 88 computadores usados. Con respecto a este punto en auditoría de vigencias anteriores había recomendado se analizará desde el punto de vista económico, gastos administrativos que trae contratar los computadores usado o si fuera mejor para la entidad la compra de computadores nuevos.

Igualmente, el otro producto que incluye el contrato son los módulos que entre otros el de inventario y nómina especialmente que desde anteriores vigencias presentan problemas que a la fecha no se han mejorado aun estando contratado ETB. Por lo que se recomienda que el supervisor del contrato realice el seguimiento al cumplimiento del objeto contratado teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico y contratos.

Con respecto a la ejecución se recomienda al Supervisor del contrato de ETB verificar que el Contratista suba la información soporte como facturas y los informes de forma oportuna en el SECOPII.

*Se recomienda que toda la información que se suba al SECOP II, como evaluaciones tengan las fechas y firmas de los designados como evaluadores del proceso, así como en las adendas lleven la fecha y firma de quien la realizó con el fin de garantizar los principios de moralidad, transparencia y publicidad que rige en la función administrativa, puesto que de esta forma se podrá realizar un mayor control de las actuaciones y decisiones de la Administración.

Respuesta de Control Interno:

En cuanto a las evaluaciones de las propuestas y documentos sin firma y sin fecha que se suben al SECOP no esta unificado el criterio de cuales se firman y cuales no, por cuanto, las evaluaciones jurídicas llevan firmas y fechas y la mayoría de las evaluaciones técnicas y económicas.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. menciona que los "Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."

V.-SECOP como Herramienta de Transparencia en la Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
COMPRAS EFICIENTES

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO COLOMBIANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de transparencia y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, las entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella. (Guía para el control social a la contratación en la gestión pública-Colombia Compra eficiente)

Por otra parte, La Circular externa Única de Colombia Compra eficiente en cuanto a al calidad relacionados con el SECOP menciona "En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico"

*Para todos los supervisores de contrato se recomienda realizar el seguimiento al cumplimiento del Contrato teniendo en cuenta las especificaciones de los anexos técnicos, y estudios previos, garantizando la calidad en los servicios y cumplimiento de las especificaciones contratadas.

Se recomienda a los supervisores la verificación para que los contratistas suban al SECOP II, oportunamente las facturas y los informes soportes del pago

Se recomienda continuar con la socialización permanente de los procedimientos de contratación, del manual de contratación y de supervisión a los supervisores de contratos.

Se recomienda que todos los servidores públicos y contratistas tengan acceso a los procedimientos protocolos, formatos del Instituto, toda vez que es la guía para el desarrollo de las actividades y funciones diarias.

Se recomienda que los bienes adquiridos por el Instituto ingresen al almacén como lo consagran en las obligaciones generales y específicas de los contratos.

La documentación que se encuentra en el SECOP II, de los contratos de prestación de servicio verificados permite observar la información soporte del proceso, clasificada en información pública y la información reservada. La información clasificada como reservada es manejada en el SECOP en "DOCUMENTOS INTERNOS" considerando que los mismos contienen información sensible que la entidad no puede exponer en cumplimiento de las directrices y lineamientos dado por la ley 1581 de 2012. La información reservada subida en documentos interno no fue posible verificar por control interno, pero fue soportada por el procesos contractual en la contestación a las observaciones del informe y aceptada por Control Interno.

Se recomienda a los supervisores del Contratos la verificación de la plataforma evidenciando que se publique la información de facturas e informes y toda la información del contrato de forma oportuna, en cumplimiento de las normas de transparencia.

Se recomienda tener en cuenta en los procesos de contratación lo consagrado en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 y la circular 004 de septiembre de 2021. que consagra: "**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Igualmente tener en cuenta el Decreto 742 de 2021 en el considerando menciona "Que como quiera que la política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA
DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



BOGOTÁ

INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas, se hace necesario adoptar la política de gestión y desempeño institucional de Compras y Contratación Pública dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se efectúe de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia."

El Decreto 742 de 2021 modifica el Decreto 1083 de 2015, para incluir como otras de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional

ARTÍCULO 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional "19. Compras y Contratación Pública"

Se recomienda publicar en todos los procesos el documento de delegación de los supervisores. Y del comité evaluador.

La guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por entidades estatales de Colombia Compra Eficiente en cuanto a los supervisores consagra:

A. Los supervisores

"La Supervisión de los contratos estatales corresponde al funcionario público que el ordenador del gasto de la Entidad designe para ello atendiendo los principales aspectos del contrato a supervisar. Sin embargo, la entidad estatal puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tenga por objeto apoyar labores de supervisión de los contratos que suscriban, pero no para ejercer directamente la supervisión"

1. Designación de supervisores: "El ordenador del gasto de La Entidad es el responsable de la vigilancia control de la ejecución del gasto y del contrato, por lo cual es quien debe designar el supervisor del contrato"

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones, Decreto 1082/2015. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 25).

Continuar con la elaboración y socialización de documentos del proceso a los supervisores de Contrato los que apoyan la supervisión.

Se recomienda tener en cuenta en los procesos de contratación lo consagrado en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 y la circular 004 de septiembre de 2021. que consagra: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ÁMBITO
DE POLÍTICA PÚBLICA Y
SERVICIOS

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTRUMENTO DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

Igualmente, tener en cuenta el Decreto 742 de 2021 en el considerando menciona "Que como quiera que la política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas, se hace necesario adoptar la política de gestión y desempeño institucional de Compras y Contratación Pública dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se efectúe de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia."



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Igualmente, se dejan en algunos procesos en particular recomendaciones en los documentos transmitidos al SECOP que tiene que ver con informe soportes para el pago a proveedores como la falta de nitidez, falta de firma del supervisor, en el informe de actividades soporte para el pago a los proveedores.

Se recomienda publicar en todos los procesos el documento de delegación de los supervisores. Y del comité evaluador.

RECOMENDACIONES FRENTE A LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Guía lineamientos generales de los Manuales de Contratación:

"El Manual de Contratación es un documento que: (i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades Estatales y, (ii) da a conocer a los partícipes del Sistema de Compra Pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual. El Manual de Contratación es también un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de cada Entidad Estatal.

Los Manuales de Contratación deben estar orientados a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del Sistema de Compra Pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia."

(...)

El Manual de Contratación debe contener:

La naturaleza jurídica de la Entidad Estatal y su ubicación en la estructura del Estado.

Los Procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual en las siguientes actividades:

- *Planear la actividad contractual.*
- *Elaborar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.*
- *Administrar los Documentos del Proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo y demás actividades de gestión documental.*
- *Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos.*
- *Desarrollar comunicación con los oferentes y contratistas.*
- *Hacer seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.*
- *Administrar las controversias y la solución de conflictos derivados de los Procesos de Contratación.*

El área encargada y el cargo responsable de las actividades de cada etapa del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe definir las funciones y las responsabilidades de quien realiza:

- *El estudio de las necesidades de la Entidad Estatal.*
- *Los estudios de sector y estudios de mercado.*
- *La estimación y cobertura de los Riesgos.*
- *La definición de los requisitos habilitantes.*
- *La definición de los criterios de evaluación de propuestas.*
- *La selección de contratistas.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
ACCIÓN SOCIAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- El Manejo de los Documentos del Proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental.
- La supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos.
- La comunicación con los oferentes y contratistas.
- Los procedimientos presupuestales, financieros y de pago.
- El seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.
- El trámite de procesos sancionatorios contra contratistas.
- El manejo de las controversias y la solución de conflictos derivados de los Procesos de Contratación.

La información y las buenas prácticas de su Gestión Contractual, tales como:

- Las normas sobre desempeño transparente de la Gestión Contractual; adecuada planeación; las prácticas anticorrupción; el cumplimiento de las reglas del modelo estándar de control interno y cumplimiento de otras disposiciones de carácter general en cuanto resultan aplicables a los Procesos de Contratación; utilización de herramientas electrónicas para la Gestión Contractual.
- Los mecanismos de participación de la ciudadanía a través de veedurías organizadas e interesados en los Procesos de Contratación.
- Las condiciones particulares de la Entidad Estatal para el cumplimiento de los principios de libre competencia y promoción de la competencia."

Guía para la Elaboración de Estudios de Sector

"(...) la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

(...)

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda

A. (...) Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Económico: Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUCIÓN
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Otros: La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.

B. (...) Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final. A continuación, se listan algunos conceptos importantes de la logística que pueden ser incluidos en el estudio del sector:

Producción: Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

Distribución: La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: (i) la Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar; o (ii) la Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor. El estudio del sector debe permitir responder las siguientes preguntas que sirven de guía para determinar el esquema de distribución:

¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?

¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto



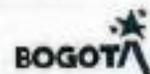
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD
DE BOGOTÁ

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO COLOMBIANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

o contratar el transporte de forma independiente?

¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?

¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?

¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

Inventario: Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: (i) la precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; (ii) la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; (iii) los efectos del Riesgo de desabastecimiento; (iv) el costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; y (v) la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este.

C. (...) La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Modalidad de selección del contratista.

Objeto del contrato.

Cantidad del bien, obra o servicio.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Valor de los contratos y forma de pago.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

Condiciones de pago establecidas en los contratos.

Cronogramas.

Tiempos y lugares de entrega acordados.

Garantías exigidas y siniestros.

(...)

En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad."

Guía de garantías en Procesos de Contratación

(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

"En función de las fases del Proceso de Contratación, los Riesgos que se deben cubrir mediante garantías son:

1. *Selección: El oferente debe otorgar garantía de seriedad de la oferta amparando los siguientes eventos:*

No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses.

Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.

No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

2. *Contratación y ejecución: En esta fase la garantía debe cubrir los Riesgos derivados del incumplimiento del contrato. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato:*

Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Devolución del pago anticipado.

Cumplimiento del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

En adición a la garantía de cumplimiento, la Entidad Estatal puede solicitar un seguro de responsabilidad civil extracontractual para aquellos contratos en los que el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros. En el caso del amparo de pago de obligaciones laborales, el garante está obligado a pagar la indemnización de estos perjuicios en la medida que se afecte el patrimonio de la Entidad Estatal asegurada, es decir, el amparo no se puede afectar para pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista si los empleados del contratista no han acudido a reclamar a la Entidad Estatal.

3. *Obligaciones posteriores a la ejecución: En esta fase se cubren los Riesgos que se presenten con posterioridad a la terminación del contrato y sus amparos son:*

Estabilidad y calidad de la obra.

Calidad del servicio.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento.

El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesiva, por ejemplo, en contratos de aseo y cafetería, como de ejecución instantánea, por ejemplo, contratos para la realización de los diseños. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento.

La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
LABORES
CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTRUMENTO ESPECIAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales

(...)

"Las buenas prácticas internacionales nos llevan a ampliar este concepto y a usar la expresión *gestión contractual* que es más amplia y establecer tres áreas para la gestión contractual: (a) la administración de la entrega y el recibo del bien, obra o servicio para asegurarse que se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en el contrato; (b) el manejo de la relación con el proveedor o contratista para que sea una relación abierta y constructiva; y (c) la administración de las obligaciones contractuales. No se trata del simple seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las partes, quien gestiona un contrato debe:

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Asegurarse que el contrato tiene las disposiciones necesarias para su seguimiento.
- Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal.
- Liquidar el contrato si hay lugar a ello.

(...)La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato."

Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

(...) "Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios, entre otros.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
PÚBLICA

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO BOGOTANO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos*

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

(...) "Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

La modalidad de selección de mínima cuantía tiene condiciones especiales para verificar los requisitos habilitantes, las cuales están especificadas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf.

(...) La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

(...) La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

(...) Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA
DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTRUMENTO TECNICO
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf) contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos."

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Asesor de Control Interno

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR

Contratista Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

NORMATIVIDAD QUE APLICA AL PROCESO

Ley 80 de 1993

Ley 527 de 1999

Ley 594 de 2000

Ley 1150 de 2007 art.3

Ley 1564 de 2012

Ley 1712 de 2014

Dto 1080 de 2015

Acuerdo 002 de 2014 capítulo III AGN

Acuerdo 003 de 2015 AGN

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1082 de 2015 –No. 2.2.1.1.1.4.1-Plan de adquisiciones.

Decreto 1082 de 2015 Numeral 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 y 2.2.1.2.5.3 Manuales y guías de obligatorio cumplimiento.

Circular Externa Única– Colombia Compra compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares. Manual de Datos Abiertos del Sistema de Compra Eficiente

-Circular Externa No. 1 de 2019- Circular 2 de 2019 - 23 diciembre de 2019Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020.

Guía para el Control Social a la Contratación en la Gestión Pública V1-Sept 30 de 2020.-Colombia Compra Eficiente

Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente

Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados - Colombia Compra Eficiente

Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente: los documentos electrónicos que conforman el expediente del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso.